SAN LUIS, 1 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El EXPE: 16241/2024, mediante el cual se presenta el “Plan Integral Académico UNSL” (PIA UNSL) como una iniciativa de política académica institucional; y

CONSIDERANDO:

Que la Educación Superior está en cambio constante y en ese marco la Universidad Pública Argentina tiene como horizonte formar sujetos críticos y comprometidos con su tiempo histórico para beneficio de la sociedad en general y para el entramado socio productivo en particular.

Que en este contexto, el Comité Académico ha llevado a cabo una investigación centrada en dos aspectos clave: por un lado, las perspectivas del futuro de la educación superior, con un enfoque particular en cómo las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, están transformando el panorama educativo; y por otro lado, un análisis derivado del estudio de las regularidades académicas y su impacto, que motivó esta investigación.

Que a partir de la información recopilada, se han presentado conclusiones y se han propuesto recomendaciones prácticas para mejorar la educación superior. Estas propuestas están diseñadas para facilitar una transición efectiva hacia un sistema educativo más ágil y relevante, alineado con las exigencias actuales y futuras.

Que se pretende identificar las oportunidades y desafíos que enfrenta la universidad en su esfuerzo por modernizarse y responder eficazmente a las nuevas demandas del entorno educativo. En este proceso, se ha observado el impacto de las regulaciones académicas vigentes y las extensiones temporales establecidas hasta diciembre de 2023.

Que se construyó una iniciativa de política académica institucional, diseñada con una perspectiva futura, que tiene fundamento en el "Informe sobre el Vencimiento de Regularidades" elaborado por el Comité Académico de la Universidad Nacional de San Luis que como Adjunto forma parte de la presente norma.

Que en virtud del análisis del informe mencionado y valorando las expresiones de los/as estudiantes, se presenta el vencimiento de regularidades como una problemática que requiere atención especial por parte de las autoridades universitarias.

Que la promoción de la graduación y la terminalidad son iniciativas clave para incrementar el egreso en las distintas carreras de grado, con el objetivo de asegurar que los/as estudiantes finalicen sus estudios y obtengan sus títulos.

Que además, la certificación de saberes y/o competencias alcanzadas durante la formación universitaria cobra especial relevancia para aquellos/as que, por diversas razones, ingresan al mundo laboral antes de completar su título universitario.

Que el Comité Académico ha elaborado estadísticas que han servido para confeccionar un diagnóstico e informe que incluye propuestas de mejora y resolución de problemas, con el fin de determinar acciones de política académica institucional.

Que la propuesta surge como una reflexión de la comunidad universitaria y es una co-construcción de las autoridades de la Universidad Nacional de San Luis, el Comité Académico, los Decanos, las Decanas y las expresiones de los estudiantes.

Que la visión del Plan Integral Académico UNSL es formar a nuestros/as estudiantes para que, al egresar, sean agentes de cambio y líderes en sus respectivos campos, impactando positivamente en la sociedad y en el entorno global.

Que la Secretaria Académica, Dra. Rosa Alejandra Lorenzo, presenta la propuesta a la que arribó el Comité Académico, de acciones para abordar la situación en forma objetiva.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 3 de septiembre de 2024 constituido en Comisión de Asuntos Académicos analizó la propuesta, realizó modificaciones que se consensuaron en sala y como Cuerpo Colegiado aprobó por unanimidad el Plan Integral Académico UNSL.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Implementar el “Plan Integral Académico UNSL” que se crea en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis como una iniciativa de política académica institucional.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el “Plan Integral Académico UNSL” como un instrumento cuya misión es:

a)- Proporcionar una formación académica integral y de calidad con el objetivo de preparar a los/as estudiantes para que sean ciudadanos/as críticos/as capaces de enfrentar éticamente los desafíos contemporáneos propios de una sociedad que propone cambios cada vez más vertiginosos en torno al conocimiento y el mundo del trabajo.

b)- Contribuir al avance de la sociedad mediante un currículo riguroso y actualizado, y fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo y colaborativo para desarrollar el potencial completo de los/as estudiantes.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer como objetivos del “Plan Integral Académico UNSL”:

- Promover acciones inclusivas y responsables para la formación de sus estudiantes.
- Ofrecer trayectorias universitarias con salidas laborales a corto plazo, con el compromiso de sostener la excelencia y la calidad.
- Revisar los programas y planes de estudios favoreciendo los objetivos de la formación; considerar otras maneras de evaluación.
- Desarrollar acciones que disminuyan la brecha entre duraciones teóricas y reales de las carreras, analizando posibles trayectos intermedios.
- Potenciar la finalización de carreras de grado y titulaciones de los/as estudiantes de la Universidad Nacional de San Luis.
- Fomentar la certificación de capacidades adquiridas en procesos de enseñanza-aprendizaje.

ARTÍCULO 4º.- Profundizar nuevas alternativas para mejorar el futuro de la educación superior, abarcando diversos aspectos que van desde la tecnología hasta la formación integral de los/as estudiantes e implementar las acciones clave que se proponen en el informe adjunto y que, sin ser taxativas, se listan a continuación:

- Integrar tecnología de manera efectiva.
- Enfocar la educación en habilidades del futuro.
- Fomentar el aprendizaje basado en proyectos.
- Reformar la evaluación.
- Fortalecer la relación con el mundo laboral.
- Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida.

- Promover el bienestar estudiantil.

- Desarrollar el aprendizaje personalizado.

- Fortalecer la educación internacional y global.

- Impulsar la educación en habilidades técnicas emergentes.

- Promover el emprendimiento y la innovación.

- Fomentar el aprendizaje autónomo y la autoevaluación.

- Fortalecer la investigación y el desarrollo.

- Establecer alianzas estratégicas.

- Impulsar el aprendizaje experiencial y de campo.

- Revisar y modernizar los planes de estudios.

- Implementar estrategias de sostenibilidad.

ARTÍCULO 5º.- Definir como ejes de acción iniciales del Plan Integral Académico UNSL:

- Certificación de Bachiller Universitario.

- Ampliación del Régimen de Regularidad.

- Readmisiones.

- Implementación del Programa de Fortalecimiento de Egresabilidad denominado EGRESAR.

- Programa Institucional sobre Educación Superior e Inteligencia Artificial.

Se podrán incorporar, además, temas de interés académico que faciliten el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Ordenanzas y archívese.

ABP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Informe sobre el Vencimiento de Regularidades
Universidad Nacional de San Luis
Secretaría Académica

COMITÉ ACADÉMICO

Julio 2024

AUTORIDADES

Rector	CPN. Victor MORIÑIGO
Decano FQByF	Dr. Sebastian ANDUJAR
Decana FCFMyN	Dra. Marcela PRINTISTA
Decana FCH	Esp. Viviana RETA
Decana FaPsi	Mgter. Claudia BRUSASCA
Decana FCS	Esp. Cecilia CAMARGO
Decano FICA	Mgter. Ing. Sergio RIBOTTA
Decana FCEJS	Mgter. CPN. Roxanna CAMILETTI
Decana FTU	Esp. Agustina GENEROSO
Secretaria UNSL	Dra. Rosita LORENZO
Secretaria FQByF	Dra. Mónica OLIVELLA
Secretaria FCFMyN	Esp. Mónica DAZA
Secretaria FCH	Mgter. Carina BENITEZ
Secretaria FaPsi	Dra. Silvina ARIAS
Secretaria FCS	Mgter. Mariana GÓMEZ
Secretaria FICA	Esp. Ing. Patricia GIMENO
Secretaria FCEJS	Esp. Lic. Patricia MORÁN
Secretario FTU	Lic. Hernán TAMAGNONE

EQUIPO DE TRABAJO

Secretaria UNSL	Dra. Rosita LORENZO
Secretaria FQByF	Dra. Mónica OLIVELLA
Secretaria FCFMyN	Esp. Mónica DAZA
Secretaria FCH	Mgter. Carina BENITEZ
Secretaria FaPsi	Dra. Silvina ARIAS
Secretaria FCS	Mgter. Mariana GÓMEZ
Secretaria FICA	Esp. Ing. Patricia GIMENO
Secretaria FCEJS	Esp. Lic. Patricia MORÁN

Índice general

PRÓLOGO 5
EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR . . . 5
MARCO CONCEPTUAL . . . 5

INTRODUCCIÓN 7

CAPÍTULO 1 8
EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A NIVEL MUNDIAL: Una mirada... . . . 8
Encuesta Global . . . 8
La universidad del futuro en los ojos de los estudiantes de hoy . . . 14
Futuros de la educación en la era posdigital . . . 15
INTELIGENCIA ARTIFICIAL . . . 16

CAPÍTULO 2 20
CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA . . . 20
Antes del 2023 . . . 20
Año 2023 . . . 21
Plan de Desarrollo Institucional . . . 22
EL RÉGIMEN ACADÉMICO . . . 25
LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CONEAU . . . 27
Ley de Educación Superior . . . 27
Coneau . . . 28
La CONEAU y el sistema universitario argentino. Memoria 1996-2011 . . . 30
PLANES DE ESTUDIOS . . . 31
Perfil de Egreso . . . 31
Contenidos Mínimos . . . 32
Programas . . . 33

CAPÍTULO 3 34
VENCIMIENTO DE REGULARIDADES . . . 34
Metodología . . . 34
Entrevistas . . . 35
Análisis . . . 36
EXTENSIONES DICIEMBRE 2023 . . . 44
Población Estudiantil . . . 44
Mesas febrero y marzo 2024 . . . 44
Estudiantes en la última etapa carrera . . . 45

CAPÍTULO 4 47
CONCLUSIONES . . . 47
Facultad A . . . 47
Facultad B . . . 48
Facultad C . . . 49
Conclusiones generales . . . 51
PROPUESTAS . . . 54

Propuesta 1:Titulaciones Intermedias 55
Propuesta 2: Estudiante Egresable 59
Propuesta 3: Terminalidad 59
Propuesta 4: Vencimiento de regularidades 59
Propuesta 5: Readmisiones 61

ANEXOS **63**
Anexo 1 63
Anexo 2 64
Anexo 3 65

CONCLUSIONES FINALES **73**

PRÓLOGO

EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MARCO CONCEPTUAL

“La educación no cambia al mundo: cambia a las personas que van a cambiar el mundo”-Paulo Freire.

El futuro de la educación superior se encuentra en medio de una transformación acelerada, impulsada por avances tecnológicos, cambios socioeconómicos y la necesidad de adaptarse a un mundo globalizado e interconectado.

Una de las principales fuerzas transformadoras en la educación superior es la rápida adopción de tecnologías digitales. Plataformas de aprendizaje en línea, recursos educativos abiertos y herramientas de colaboración virtual están democratizando el acceso al conocimiento, permitiendo a estudiantes de todo el mundo acceder a educación de calidad sin las limitaciones de la ubicación física. Este avance no solo amplía las oportunidades educativas, sino que también desafía a las instituciones a asegurar la calidad del aprendizaje y la validez de las credenciales obtenidas en entornos virtuales.

Otro cambio significativo es el movimiento hacia la personalización del aprendizaje. Gracias a tecnologías como el análisis de datos y la inteligencia artificial, las experiencias educativas están evolucionando hacia modelos adaptativos que se ajustan a las necesidades individuales de los estudiantes. Esto no solo mejora la efectividad del aprendizaje, sino que también plantea preguntas importantes sobre la privacidad de los datos y la equidad en el acceso a estas innovaciones.

Además, estamos presenciando una reconfiguración de los modelos educativos tradicionales. Las universidades están explorando nuevas formas de colaboración con la industria, organizaciones sin fines de lucro y gobiernos para desarrollar programas educativos que no solo preparen a los estudiantes para el mercado laboral actual, sino que también los equipen con habilidades transferibles que puedan adaptarse a futuros desafíos.

El concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida está ganando terreno como respuesta a la rápida obsolescencia del conocimiento y las habilidades. Las instituciones educativas están expandiendo sus ofertas de educación continua y programas de reciclaje profesional para apoyar el desarrollo profesional continuo de los individuos a lo largo de sus carreras.

La educación superior del futuro también enfrenta el desafío de abordar problemas globales urgentes, como el cambio climático, la desigualdad social y la salud pública. Las universidades están asumiendo roles más activos en la investigación y la innovación para desarrollar soluciones sostenibles y equitativas que beneficien a la sociedad en su conjunto.

Asimismo, el conocimiento debe atender de manera imprescindible los cambios profundos que el mundo está experimentando, que en corto plazo obligarán a las instituciones educativas a formar personas altamente calificadas y versátiles; es decir, con capacidad para enfrentar con facilidad y rapidez las nuevas circunstancias del mundo laboral, capaces de insertarse en ambientes de trabajo en constante transformación.

En próximas fechas seremos testigos de la modificación de la concepción rígida y disciplinaria de

los programas educativos para dar paso a un aprendizaje flexible en donde existan alternativas en cuanto a **cómo**, **cuándo**, **dónde** y **qué** estudiar; el estudiante será el centro en los procesos de enseñanza-aprendizaje y el aprendizaje experiencial y activo tendrán un papel clave en la formación de las competencias necesarias para el siglo XXI; la investigación se convertirá cada vez más en el soporte de la formación y las instituciones educativas tendrán una aportación significativa al desarrollo de su entorno.

Por ello, los egresados deben disponer de bases sólidas y con disposición para mantenerse aprendiendo a lo largo de su vida profesional y así estar en condiciones de desempeñarse con solvencia en trabajos que aún no existen, usar tecnologías que no han sido inventadas, resolver problemas inéditos y aprender a trabajar colaborativamente en ambientes multiculturales y multidisciplinarios. Para lograrlo, los estudiantes deben adquirir nuevas habilidades de pensamiento, mayor creatividad, capacidad para resolver problemas complejos y tomar decisiones con altos umbrales de incertidumbre, aprender a analizar, interpretar y discriminar grandes volúmenes de información, así como dominar al menos una lengua extranjera.

Deben remarcarse tres funciones universitarias significativas en los proyectos formativos de los estudiantes: **enseñanza**, **investigación** y **extensión (vinculación)**. Repensar el proyecto de educación, ciencia, tecnología e innovación, con el reto de concebir un nuevo proyecto educativo que fortalezca la formación y ponga en el centro de su quehacer a los estudiantes, atienda de manera prioritaria las necesidades y expectativas de la sociedad e incremente su contribución al desarrollo regional y nacional.

Promover una mayor interacción y realimentación entre las instituciones de educación superior, los sectores productivos y la sociedad en general para identificar los nuevos requerimientos profesionales, lo cual debe facilitar los procesos de actualización constante del currículum para asegurar una oferta educativa pertinente.

Desarrollar trayectorias formativas y currículos flexibles que contribuyan a mejorar la retención y la graduación de estudiantes y favorecer su movilidad. Profundizar el perfil internacional de los planes de estudios, en particular a través de actividades de internacionalización en casa, a través de la inclusión de la dimensión internacional en el plan de estudios.

Promover la incorporación de los ODS, y de la sostenibilidad en general y el modelo de educación interdisciplinaria-entendiendo los ODS transversalmente-en los planes y los programas de estudio. En definitiva, establecer una agenda a corto, mediano y largo plazo.

En resumen, el futuro de la educación superior es dinámico y complejo, definido por la innovación tecnológica, la adaptación a las necesidades cambiantes del mercado laboral y la sociedad, así como por el compromiso de abordar los desafíos globales. Las instituciones educativas que lideren estos cambios estarán mejor posicionadas para cumplir con su misión de preparar a los estudiantes para un futuro cada vez más exigente y lleno de oportunidades.

“No tener prioridad, es no avanzar y tener muchas prioridades es no tener ninguna”.

INTRODUCCIÓN

La educación superior se encuentra en un punto de inflexión crítico, impulsado por rápidos avances tecnológicos y cambios en las expectativas de los estudiantes. En un contexto global cada vez más digitalizado y dinámico, las universidades deben adaptarse para enfrentar desafíos y aprovechar oportunidades emergentes. Este trabajo de investigación explora dos aspectos importantes: las perspectivas del futuro de la educación superior, con un enfoque particular en cómo las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, están redefiniendo el paisaje educativo y el análisis que deriva del estudio del vencimiento de regularidades y que fue el motor que originó este trabajo.

El Capítulo 1 ofrece una visión panorámica del futuro de la educación superior a nivel mundial, analizando las expectativas y visiones de los estudiantes actuales sobre la universidad del futuro. Se profundiza en las tendencias emergentes de la era posdigital y el impacto de la inteligencia artificial en la transformación educativa. Este capítulo establece el marco para comprender cómo estos factores están modelando el futuro de las instituciones educativas y las experiencias de aprendizaje.

En el Capítulo 2, se aborda la contextualización del problema dentro del marco normativo y estructural actual. Se examinan aspectos clave como el régimen académico, la ley de educación superior, y los planes de estudios vigentes, incluyendo el perfil de egreso y los contenidos mínimos. Este análisis proporciona una base para identificar las áreas en las que el sistema educativo debe evolucionar para cumplir con las nuevas demandas y expectativas.

En el Capítulo 3, se examina el impacto de las regulaciones académicas vigentes y las extensiones temporales establecidas hasta diciembre de 2023. Se analiza la flexibilidad permitida por las regulaciones actuales y se discuten sus implicaciones para la reforma y la innovación en la educación. A través de esta evaluación, se pretende identificar las oportunidades y desafíos que enfrenta la universidad en su esfuerzo por modernizarse y responder eficazmente a las nuevas demandas del contexto educativo.

Finalmente, el Capítulo 4 presenta las conclusiones derivadas de los capítulos anteriores y propone recomendaciones prácticas para la mejora de la educación superior. Las propuestas están orientadas a facilitar una transición efectiva hacia un sistema educativo más ágil y relevante, alineado con las exigencias del siglo XXI.

A través de este análisis, la investigación pretende ofrecer una comprensión profunda y crítica del futuro de la educación superior, proporcionando insights valiosos para docentes, responsables de políticas y gestores educativos en su esfuerzo por adaptar y fortalecer el sistema educativo en un entorno global en constante cambio.

CAPÍTULO 1

EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A NIVEL MUNDIAL: Una mirada...

Sin lugar a dudas, la educación superior es un tema que involucra a diferentes actores, no sólo a nivel local o regional, sino también a nivel global.

A continuación, se exponen tres dimensiones acerca de la educación superior:

Encuesta Global

En noviembre de 2021, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), publican un análisis que titulan "Caminos hacia 2050 y más allá-RESULTADOS DE UNA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LOS FUTUROS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR".

En la mencionada publicación, Andrew Augustine, Presidente del Consejo de Gobierno de UNESCO IESALC, expresa en el prólogo:

"Vivimos en una época en la que a veces parece que el futuro se puede prever más que nunca, al reducir la brecha entre lo que conocemos hoy y lo que puede venir mañana. Los rápidos avances de la tecnología y la investigación han impulsado transformaciones en la educación, la asistencia sanitaria y todas las esferas de la sociedad. La ciencia y los conocimientos que sustentan estos cambios les brindan esperanza a muchos: esperanza para una vida mejor, esperanza de comunidades más pacíficas y conectadas, esperanza de un mundo más sostenible..."

"...La educación superior tiene una importante responsabilidad en la gestión de estos procesos a través de sus funciones básicas de generación e intercambio de conocimientos. Deberíamos recurrir a la educación superior tanto para promulgar el cambio como para preparar a las generaciones futuras para que hagan sus propias contribuciones. La forma en que la educación superior podría abordar esta tarea constituye la base de este informe de UNESCO IESALC que comparte las conclusiones de la consulta pública sobre los futuros de la educación superior..."

Este informe, contiene una valiosa contribución a la iniciativa Futuros de la Educación de la UNESCO que recogió las opiniones de 1.200 personas de casi 100 países. UNESCO IESALC les pidió que compartieran sus esperanzas, preocupaciones e ideas sobre cómo la educación superior podría contribuir a tener mejores futuros para todos. El informe muestra las similitudes, así como algunas de las muchas diferencias de opinión sobre lo que la educación superior hace y podría o debería hacer en los años venideros.

El objetivo de la consulta pública sobre los futuros de la educación superior era comprender las esperanzas y preocupaciones de la gente en los años venideros y cómo éstas informan las ideas que tienen sobre los futuros de la educación superior. La consulta fue coordinada por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO IESALC) entre mayo y agosto de 2021.

Este proyecto de la UNESCO IESALC sobre los futuros de la educación superior se ha llevado a cabo en el marco de la iniciativa de la UNESCO sobre los futuros de la educación, que pretende "reimaginar cómo el conocimiento y el aprendizaje pueden dar forma al futuro de la humanidad y del planeta."

Sobre la encuesta realizada, las preguntas que se llevaron a cabo fueron las siguientes:

1. Cuando piensan en el 2050, ¿qué es lo que les genera más esperanza?
2. Cuando piensan en el 2050, ¿qué es lo que más les preocupa?
3. ¿Cómo le gustaría que fuese la educación superior en 2050?
4. ¿Cómo podría la educación superior contribuir a mejores futuros para todos en 2050?

La mayor participación de encuestados se registró en las edades comprendidas entre 31-45 y 46-60 años, con 30 % y 32 % respectivamente, seguidas de los jóvenes (16-30), con 19 %, y de los mayores de 60 años, con 17 %. Un número muy reducido de personas (1,3 %) prefirió no revelar su edad o era menor de 15 años. **Figura 1**.

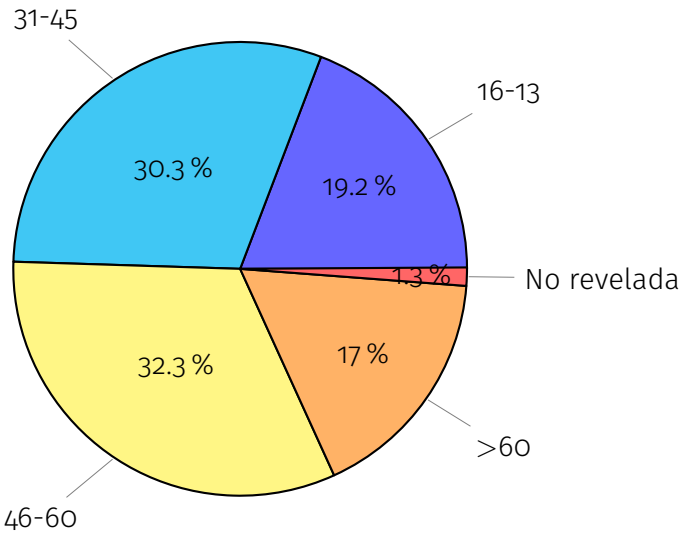

Figura 1: *Rango de edad.*

En este informe, las regiones se definen por las agrupaciones de la UNESCO. En este caso, algo más de la mitad (56 %) de los encuestados procedían de América Latina y el Caribe (ALC); Asia y el Pacífico representaron un poco más de una cuarta parte del total de la participación (26 %); Europa y América del Norte alcanzaron 13 %, seguidas de África (4 %) y los Estados Árabes (1 %). Debido al mandato actual del UNESCO IESALC y a sus fortalezas históricas en el compromiso con las comunidades de ALC, se esperaba el alto índice de participación de esta región.

A pesar de los bajos índices de respuesta en algunas regiones, es importante señalar que el objetivo de este informe no era establecer resultados representativos a nivel mundial. Por ello, los resultados no se han ponderado. Incluso en el caso de las regiones en las que los índices de participación fueron más bajos, todas las respuestas contribuyeron por igual a construir la imagen global que se presenta en el informe.

Los encuestados indicaron su ubicación en 97 países del mundo. China, Perú, Argentina, Colombia y El Salvador son los países con la participación más elevada, y en conjunto representan 51 % de todas las respuestas. **Figura 2**.

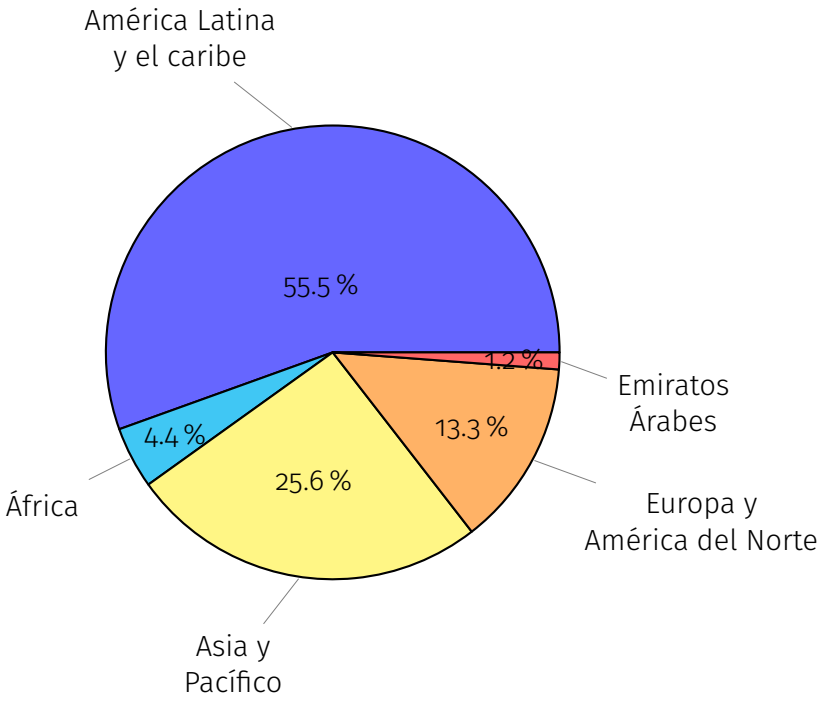

Figura 2: *Región.*

En cuanto a la ocupación declarada, 84 % de los encuestados tiene alguna relación con el sector de la educación superior. Esto incluye a los profesores de educación superior (incluidos los profesores titulares, los investigadores y los miembros de la facultad), que constituían casi la mitad del total de encuestados (47 %). Otros encuestados del sector de la educación superior fueron los estudiantes, el personal y trabajadores de los sectores público y privado en ámbitos relacionados con la educación superior. El 16 % restante trabajaba en otros campos (8 %), era estudiante (4 %) o estaba jubilado/desempleado (4 %).

El elevado número de respuestas procedentes del sector de la educación superior indica un gran interés y preocupación por los futuros de la educación superior. También pone de manifiesto que muchas de las ideas propuestas se basan en modelos de educación superior ya existentes que, en cierto modo, podrían influir en diferentes formas de pensar e innovar hacia nuevos modelos o iniciativas. **Figura 3**.

Los resultados de la consulta pública UNESCO IESALC demostraron una rica diversidad en las esperanzas y preocupaciones de la gente para 2050, con los 1.200 encuestados de casi 100 países proponiendo múltiples ideas para la educación superior y su contribución a mejores futuros para todos. Dentro de esta rica diversidad global, aún fue posible identificar cuatro caminos hacia los futuros que contaron con el amplio acuerdo de los encuestados y/o en los que varios de ellos se expresaron de manera similar.

Los caminos no proponen una visión única para la educación superior, sino que pueden considerarse como conceptos e ideas complementarias que pueden ayudar a la educación superior y a sus partes interesadas en todo el mundo a contribuir a mejores futuros para todos mientras planificamos los próximos treinta años y más allá. **Figura 4**.

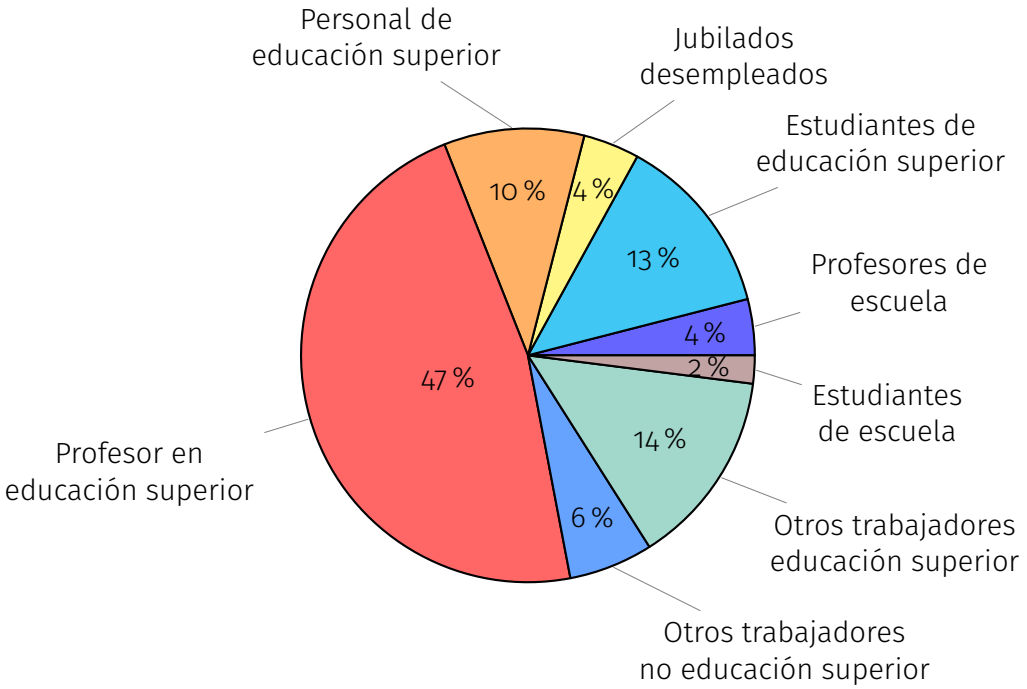

Figura 3: *Ocupación Actual.*

CAMINO	RELACIÓN ENTRE LAS ESPERANZAS Y LAS PREOCUPACIONES DE LOS ENCUESTADOS PARA EL FUTURO	VÍNCULO CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN 2050
CALIDAD DE VIDA	LAS SITUACIONES Y CONDICIONES QUE PROPORCIONAN BIENESTAR A LAS PERSONAS	*Para ofrecer oportunidades a todos, el acceso a la educación superior debe ampliarse y ser asequible. Lo que se enseña en la educación superior y la forma en que se enseña debe adaptarse a los individuos y ser impulsado por la elección de los estudiantes*
CAMBIO SOCIAL	LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, SOCIOPOLÍTICA Y CULTURAL QUE AFECTA AL COMPORTAMIENTO HUMANO Y A LAS CONDICIONES DE NUESTRO MUNDO	*El compromiso con la sociedad y las comunidades debe ser más integral en la educación/enseñanza y en la investigación/ciencia. Las funciones básicas de la educación superior deben ser más relevantes para las necesidades de la sociedad y la comunidad*
CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	EL MEDIO AMBIENTE Y SU CUIDADO O DAÑO POR PARTE DEL SER HUMANO; SUS RELACIONES CON LOS RETOS SOCIALES ACTUALES	*La sostenibilidad debe estar en el centro de todo lo que hace la educación superior a través de una orientación que sea a la vez global y local. La educación superior tiene la urgente responsabilidad de hacer frente a los retos medioambientales, climáticos y otros desafíos globales*
DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA	LA RELACIÓN RECÍPROCA ENTRE EL RÁPIDO DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA Y LOS CAMBIOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y MEDIOAMBIENTALES	*A medida que avanzamos hacia una realidad más digitalizada, la educación superior tiene un papel fundamental en la investigación, el desarrollo y la difusión de los nuevos avances tecnológicos, así como en la investigación e innovación sobre su uso e impacto. La tecnología tendrá un impacto cada vez mayor en la educación superior*

Figura 4: *Caminos hacia 2050 y más allá*

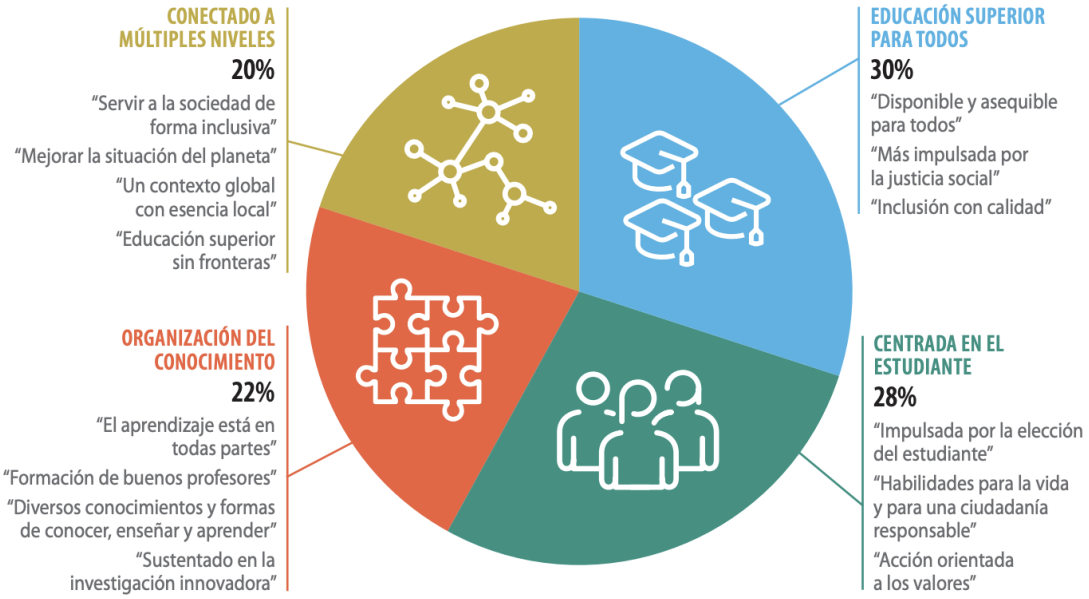

Figura 5: Temáticas

Los temas clave para la educación superior en 2050 comienzan con la educación superior para todos, dado que las cuestiones relacionadas con el acceso y la inclusión fueron las más mencionadas, representando 30 % del total de respuestas a las preguntas de la consulta sobre la educación superior.

Los temas relacionados con los estudiantes también ocuparon un lugar destacado en las agendas de los encuestados, con 28 % de respuestas relacionadas con la idea de que el futuro de la educación superior puede estar centrado en los estudiantes. 22 % de las respuestas estaban relacionadas con las formas de apoyar las funciones de educación e investigación de la educación superior y se agrupan bajo el tema de la organización del conocimiento. Por último, 20 % de las respuestas estaban relacionadas con la forma en que la educación superior podría ser más receptiva y estar más conectada a múltiples niveles con la sociedad, las comunidades y el planeta. **Figura 5**.

"La educación superior debe, sobre todo, formar a los estudiantes para que piensen por sí mismos, para que sean conscientes de la diversidad, para que sean capaces y estén dispuestos a dialogar entre culturas e identidades, y para que sean capaces de aplicar sus conocimientos/aprendizajes (en cualquier campo) para el bien común."

CANADÁ-Trabajador del sector privado en un campo relacionado con la educación superior.

Un mensaje importante que surgió de la consulta pública fue el deseo de (re)conectar la educación superior con las sociedades y las comunidades que la rodean. Este mensaje se hizo patente cuando los encuestados describieron cómo ven el propósito de la educación superior en 2050 y en su reiteración de la necesidad de una mayor relevancia en las funciones básicas de la educación superior.

En esencia, los encuestados consideran que la educación superior debe estar al servicio de la sociedad. Para los encuestados que se centraron en el cambio institucional, el servicio a la sociedad

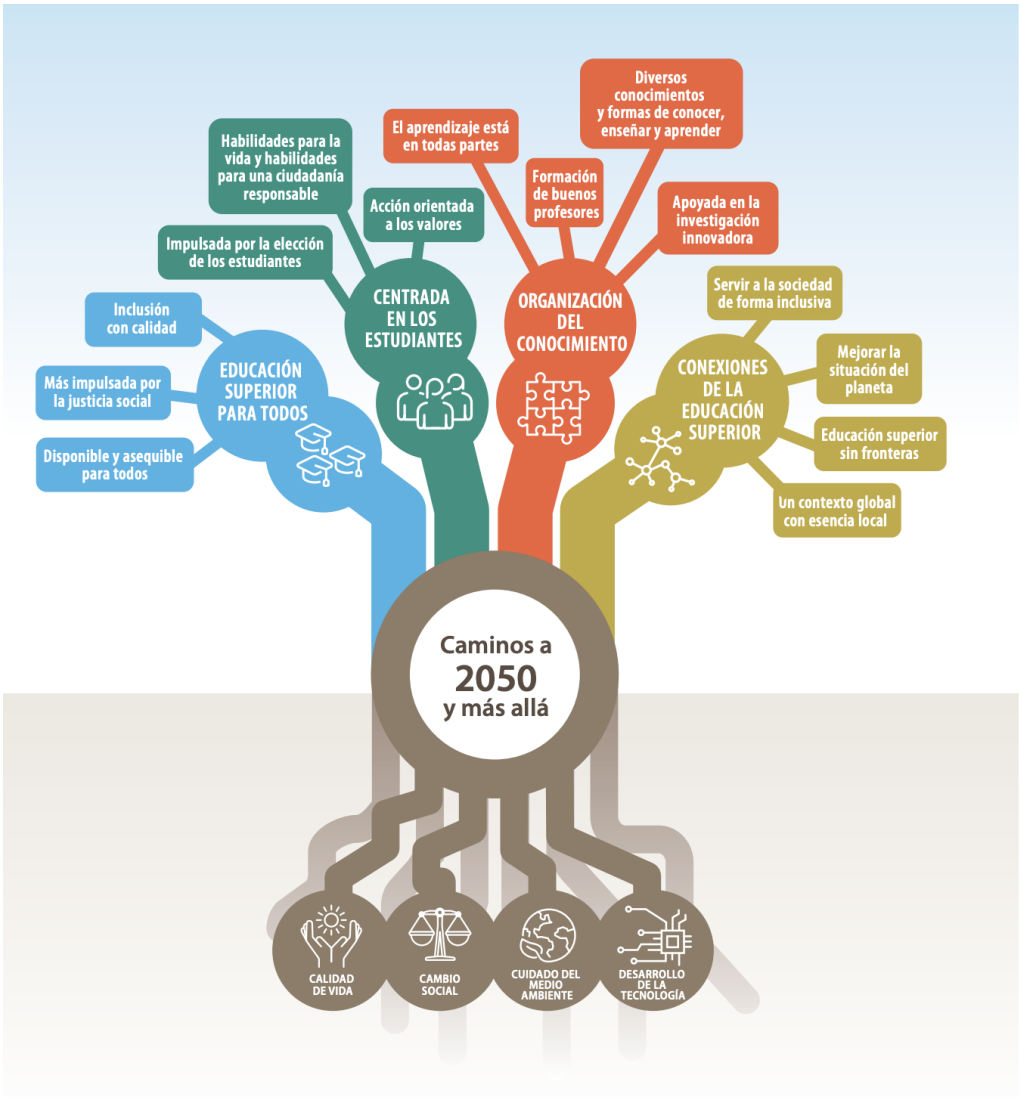

debe ser inclusivo, no sólo para informar sobre el desarrollo socioeconómico sino para el beneficio de la humanidad.

Las sugerencias de los encuestados se enfocaron en los futuros procesos de aprendizaje centrados en el estudiante, haciendo hincapié en la calidad, la elección del estudiante, las habilidades y los valores. La organización del conocimiento para el desarrollo del profesorado, lo que se enseña y el lugar para la investigación y la innovación también se reflejaron en las ideas de los encuestados. Los encuestados también prevén que la educación superior en 2050 estará mucho más integrada que en la actualidad y conectada a múltiples niveles con la sociedad, con el planeta, dentro y fuera de las fronteras.

La variedad de respuestas a esta consulta pública reflejan la necesidad permanente de seguir repensando y reimaginando nuestro mundo a través de la lente de la educación superior. Las expectativas para la educación superior en nuestros múltiples futuros son altas. No cabe duda de que la educación superior tiene una responsabilidad en el desarrollo de la sociedad a diferentes niveles (global, regional y local).

Desde todos los continentes, géneros, edades y posiciones profesionales, se pide a la educación superior que sea adaptable, pertinente y capaz de resolver los problemas sociales a los que nos enfrentamos, así como de responder a las necesidades de la sociedad.

Los encuestados en esta consulta esperan mayoritariamente que la educación superior siga desempeñando un papel importante en las sociedades y comunidades del futuro. Muchos incluso sugirieron que este papel debería ampliarse a medida que la educación superior adquiere mayor relevancia en los múltiples futuros que se avecinan. La confianza depositada en la educación superior, ya sea en la formación de ciudadanos responsables, como fuente de información fiable o como generadora de nuevos e importantes conocimientos, debe ser difundida ampliamente.

A la hora de debatir los caminos a seguir, se necesitan más voces y acciones de las generaciones que vivirán en el futuro. Tenemos que capacitar a los jóvenes de hoy para que se expresen y asuman el liderazgo de su propios futuros. Al mismo tiempo, tenemos que escuchar las palabras de los jóvenes sobre lo que se necesita en la educación superior, porque son ellos los que la utilizarán y se beneficiarán de ella. Movilizando el compromiso de las múltiples partes interesadas para crear mejores futuros en la educación superior, se puede encontrar un equilibrio entre lo que los jóvenes esperan y lo que se puede conseguir, paso a paso y en colaboración.

Es necesario reforzar la transferencia de conocimientos de lo que se aprende en la educación superior a lo que se practica a nivel local, nacional y mundial. La educación superior sabe cómo innovar y puede aplicar este conocimiento para innovar su programación, investigación, cultura, cooperación y uso de la tecnología. Los estudiantes y los profesores pueden impulsar las transformaciones desde dentro, y los responsables políticos y la sociedad civil pueden promover el cambio a través de la financiación, las asociaciones y la orientación. Convertirse en pensadores de futuros también reconoce la importancia de anticiparse a los retos antes de que se nos presenten, y de la necesidad de impulsar el cambio ahora, incluso si se tarda décadas en ver los resultados completos.

La universidad del futuro en los ojos de los estudiantes de hoy

Dana Abdrasheva[1], Diana Morales[2] y Emma Sabzalieva[3]

¿Qué piensan los estudiantes sobre la universidad del futuro? ¿Cuáles son sus esperanzas y temores, al pensar en los posibles escenarios para la educación superior en 2050? En este artículo, se presentan las voces de algunos de los 741 encuestados de todo el mundo, que participaron en una de las 55 consultas en grupos de debate realizados en 2020-2021 como parte de la prioridad de la UNESCO para analizar el futuro de la educación.

Los participantes de los grupos de debate, 502 de los cuales eran estudiantes y 239 activos en campos relacionados con la educación superior (por ejemplo, el gobierno, las ONG, la academia).

Cocreación de entornos de aprendizaje

Los participantes prevén “nuevas” formas de construcción del conocimiento, basadas en relaciones cooperativas y colaborativas entre profesores-estudiantes y alumnos-alumnos. Para ello, es fun-

[1]Docente
[2]Analista política
[3]Analista de políticas senior en el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC)

damental reconfigurar el rol del docente quien, además de conservar su rol de especialista, debe asumir más el rol del tutor, el mediador, el moderador y del motivador. En este futuro, los estudiantes son más activos sobre lo que quieren y necesitan de acuerdo a sus contextos y realidades. Serán cocreadores de su propia educación superior, lo que incluye tener la capacidad de dar forma a sus vías de aprendizaje.

Vínculos entre la educación superior y el mercado laboral

De cara al futuro, los vínculos entre la educación superior y el mercado laboral también son preocupaciones importantes para los estudiantes. Si bien variarán los mercados laborales, los estudiantes se mantuvieron prácticos en su percepción de que un título universitario sirve para elevar su estatus económico y social. El desempleo es considerado una gran amenaza en el futuro, y el rol de la universidad en enseñar a los estudiantes a estar "listos para el mercado" seguirá siendo importante.

Como señaló un participante, las "opciones fluidas del aprendizaje permanente" presentan muchas oportunidades para el crecimiento y el desarrollo continuos más allá de las "cuatro paredes de la sala de clases". Los estudiantes son conscientes de la necesidad de volver a capacitarse y aprender más para mantener un empleo estable.

Futuros de la educación en la era posdigital

Dr. Chanita Rukspollmuang[4]

...la educación tiene una responsabilidad fundamental en cuanto a mejorar el bienestar del individuo, la sociedad y el planeta. La enseñanza superior hace mayor énfasis en las tres dimensiones de la sostenibilidad (economía, sociedad y ambiente), así como en nuevas formas de aprendizaje, tales como aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en la comunidad y aprendizaje a través del servicio. Hoy, hemos llegado a un tiempo de era digital con una transformación tecnológica rápida y desestabilizadora. Se tiene la expectativa de que la enseñanza superior desempeñe un papel protagónico en la producción de innovadores de alto nivel y ciudadanos con conocimientos y competencias para el uso de tecnologías digitales. Dentro de 30 años, en 2050, cuando nos aproximemos a la era posdigital, es posible que este paradigma no sea pertinente. Muchos autores han pronosticado una gran cantidad de cambios en el ecosistema de la educación superior, en el cual se requerirán nuevas normas, nuevos estilos de vida y nuevas mentalidades.

Educación superior en 2050

Nuevo significado (¿Por qué? ¿Qué?) El supuesto social señala las premisas básicas de la educación superior. A pesar de la enorme demanda en la era posdigital, la existencia de la educación superior tradicional y de las instituciones de educación superior tradicionales estará en entredicho y deberemos redefinir los propósitos de la enseñanza superior. Los académicos con forma de "I" (especialistas en una sola área), que profundizan en habilidades y conocimientos de un solo campo, son ineludiblemente necesarios en las ciencias aplicadas y en los ámbitos académicos "básicos" como filosofía, ciencias básicas y humanidades. Sin embargo, necesitamos más personas con forma de "T", que sean expertas en su campo y en todas las disciplinas, toda vez que los patrones de trabajo cambian rápidamente debido a los avances tecnológicos y a los cambios ya mencionados. Las opciones de aprendizaje serán entonces una mezcla que contendrá mucho de lo antiguo y de lo nuevo. Además, habrá un nuevo "significado" para habilidades técnicas, títulos, disciplinas y princi-

[4]Profesor Emeritus Vicerrector de la Universidad de Siam, Bangkok, Tailandia

pales áreas de estudios. El mundo del futuro requiere interdisciplinas o multidisciplinas y necesita graduados con habilidades vitales/sociales, especialmente habilidades de aprendizaje, ya que los individuos tendrán la necesidad de aprender, reaprender y desaprender. La universidad seguirá estando a la vanguardia de la investigación, la transferencia de tecnología y la aplicación práctica de los conocimientos y la innovación, en particular la I+D de alto nivel. Necesitamos más redes establecidas donde participen las instituciones de enseñanza superior e investigación, los sectores público y privado y las empresas tecnológicas. Y lo que es más importante, debemos tener en cuenta que la educación superior debe producir graduados que sean innovadores/expertos/tecnócratas "humanizados". Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser se mantienen como los pilares principales de la educación. Sin embargo, aprender a transformarse y aprender a llegar a ser serán los puntos centrales de la enseñanza superior.

Vías para que la educación superior contribuya a un mejor futuro para todos en 2050

Planificación de la visión para los programas de estudios y las actividades de aprendizaje

La noción de "mejor futuro" tendrá un significado diferente para cada alumno. Es necesario innovar en los planes de estudios y en la gestión del aprendizaje. Se deberá hacer más hincapié en la calidad y la pertinencia de los contenidos de los cursos y programas de estudios impartidos. Debe fomentarse el plan de estudios de diseño de vida personalizado, habida cuenta de que los profesores desempeñarán funciones más amplias, como facilitadores, diseñadores de vida y orientadores de vida. También deberían promoverse los planes de estudios de código abierto, el aprendizaje en línea o mixto con autoaprendizaje y autoformación responsables, de modo que todos los alumnos tengan acceso a la enseñanza superior. Para cumplir esta misión, se deben planificar y aplicar nuevos reglamentos y redefinir los resultados del aprendizaje y la evaluación, al igual que disponer una infraestructura "de calidad, accesible y asequible" para todos en la universidad.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La inteligencia artificial (IA) está remodelando una variedad de industrias, y la educación superior no es una excepción. Desde herramientas de aprendizaje personalizadas hasta plataformas de evaluación automatizadas, la IA promete revolucionar la forma en que se enseñan y aprenden los conocimientos en las universidades y otras instituciones educativas. Sin embargo, junto con sus oportunidades, la IA también presenta una serie de desafíos que deben ser abordados para garantizar que sus beneficios se distribuyan de manera equitativa y ética.

Uno de los mayores avances que la IA puede ofrecer a la educación superior es la personalización del aprendizaje. A través de algoritmos de aprendizaje automático, los sistemas basados en IA pueden analizar el rendimiento académico de los estudiantes y adaptar los recursos educativos a sus necesidades individuales. Por ejemplo, plataformas como Coursera y Khan Academy ya utilizan IA para recomendar materiales adicionales y ajustar el ritmo del contenido según el progreso del estudiante. Este tipo de personalización puede ayudar a identificar áreas de debilidad y proporcionar apoyo adicional en tiempo real, lo que puede mejorar el rendimiento y la retención de los estudiantes.

La IA tiene el potencial de revolucionar la creación de contenidos educativos. Herramientas como GPT-4 pueden generar material didáctico, crear exámenes y desarrollar planes de estudio personalizados. Esta capacidad no solo facilita la generación de recursos educativos, sino que también puede democratizar el acceso al conocimiento al permitir que las instituciones de educación su-

perior desarrollen contenidos de alta calidad de manera más eficiente. No obstante, es crucial que se garantice la calidad y la precisión de estos contenidos para evitar la difusión de información incorrecta o sesgada.

A pesar de sus muchos beneficios, la integración de la IA en la educación superior plantea una serie de desafíos éticos. La privacidad de los datos es una preocupación importante, ya que la recopilación y el análisis de grandes cantidades de información personal de los estudiantes deben manejarse con sumo cuidado para proteger la confidencialidad. Además, la dependencia de la IA en el proceso educativo podría llevar a la reducción del papel del educador humano, generando preguntas sobre el valor de la interacción humana en el aprendizaje. También existe el riesgo de que las herramientas basadas en IA perpetúen sesgos preexistentes, si no se diseñan y supervisan adecuadamente.

La rápida evolución de las tecnologías está cambiando las habilidades requeridas en el mercado laboral. Las universidades deben adaptar sus currículos para incluir no solo el aprendizaje de habilidades técnicas relacionadas con la IA, sino también habilidades blandas como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la adaptabilidad. La colaboración entre instituciones educativas y empresas tecnológicas puede facilitar esta transición, asegurando que los graduados estén bien equipados para enfrentar los desafíos del futuro.

La inteligencia artificial está configurando un futuro prometedor para la educación superior, ofreciendo oportunidades para una mayor personalización, eficiencia y accesibilidad. Sin embargo, también plantea desafíos significativos que deben ser abordados con cuidado. La clave para una implementación exitosa de la IA en la educación superior radica en equilibrar la innovación con consideraciones éticas y mantener el enfoque en el desarrollo integral de los estudiantes. Al hacerlo, podemos garantizar que la IA actúe como una herramienta que enriquezca y no reemplace el valor único de la educación humana.

A continuación, se transcriben algunos párrafos extraídos de: **AI and education, Guidance for policy-makers**. Publicado en 2021 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

"...la introducción de la IA en los contextos educativos se remonta a la década de 1970. En aquella época, los investigadores estaban interesados en ver de qué modo las computadoras podrían sustituir a la instrucción humana uno a uno, que se considera el enfoque más eficaz de la enseñanza, pero está fuera del alcance de la mayoría de las personas (Bloom, 1984). Los primeros intentos apelaron a técnicas de IA basadas en reglas para adaptar o personalizar automáticamente el aprendizaje de cada estudiante (Carbonell, 1970; Self, 1974). Desde aquellos inicios, la aplicación de la IA en la educación se ha desarrollado en múltiples direcciones, empezando por la IA orientada al estudiante (herramientas diseñadas para apoyar el aprendizaje y la evaluación) para luego incluir también la IA orientada al docente (diseñada para apoyar la enseñanza) y la IA orientada al sistema (diseñada para apoyar la gestión de las instituciones educativas) (Baker et al., 2019). De hecho, la interacción entre la IA y la educación va mucho más lejos, más allá de la aplicación de la IA dentro de las aulas (es decir, el aprendizaje con la IA), hasta la enseñanza de sus técnicas (es decir, el aprendizaje sobre la IA) y la preparación de las personas para vivir en la era de la IA (es decir, el aprendizaje para la colaboración entre humanos y la IA). La introducción de la IA en la educación también pone de relieve cuestiones como la pedagogía, las estructuras organizativas, el acceso, la ética, la equidad y la sostenibilidad, considerando que para automatizar algo, primero hay que entenderlo a fondo..."

"...para aprovechar plenamente las oportunidades y mitigar los riesgos potenciales, es necesario que

todo el sistema responda a las siguientes cuestiones de política claves:

1. ¿Cómo puede aprovecharse la IA para mejorar la educación?
2. ¿Cómo podemos garantizar el uso ético, inclusivo y equitativo de la IA en la educación?
3. ¿Cómo puede la educación preparar a los seres humanos para vivir y trabajar con la IA?

Para ayudar a los sistemas educativos a enfrentar estos complejos retos, la UNESCO, en cooperación con el Gobierno chino, organizó la Conferencia Internacional sobre la Inteligencia Artificial en la Educación, en Beijing (2019), bajo el lema 'Planificar la educación en la era de la IA: un paso más hacia adelante'. Sus participantes incluyeron a más de 50 ministros y viceministros del gobierno, y alrededor de 500 representantes internacionales de más de 100 Estados miembros, agencias de las Naciones Unidas, instituciones académicas, sociedad civil y organizaciones del sector privado. Los participantes examinaron las repercusiones de la IA en todo el sistema en el marco del ODS 4 - Educación 2030 y el Futuro de la Educación Después de 2030. El resultado clave de la conferencia fue el 'Consenso de Beijing sobre la inteligencia artif icial y la educación' (UNESCO, 2019a), que expresa un entendimiento común de las cuestiones clave y las recomendaciones de política relacionadas con las tres cuestiones de política mencionadas. A lo largo de esta publicación se hace referencia a las principales recomendaciones formuladas en el Consenso de Beijing..."

"...en la última década, el uso de herramientas de IA para apoyar o mejorar el aprendizaje ha crecido exponencialmente (Holmes et al., 2019). Esto no ha hecho más que aumentar tras los cierres de escuelas debido a la COVID-19. Sin embargo, la evidencia sigue siendo escasa sobre cómo la IA puede mejorar los resultados del aprendizaje y si puede ayudar a científicos y profesionales del aprendizaje a comprender mejor cómo se llega al aprendizaje efectivo (Zawacki-Richter et al., 2019)..."

Sistema de tutoría inteligente

"Por varias razones, comenzamos el debate sobre el uso de la IA para el aprendizaje y la evaluación con un conjunto de herramientas conocidas como *sistemas de tutoría inteligente* (STI). De todas las aplicaciones educativas de la IA, los STI son los que llevan más tiempo siendo investigados (más de 40 años). Son las aplicaciones más comunes de IA en la educación y han sido experimentadas por más estudiantes que ninguna otra. Además, han atraído el mayor nivel de inversión e interés por parte de las principales empresas tecnológicas del mundo, y han sido adoptadas en los sistemas educativos de todo el mundo para ser utilizadas con millones de estudiantes.

En general, los STI funcionan ofreciendo tutorías paso a paso, individualizadas para cada estudiante, a través de temas en materias estructuradas como la matemática o la física. El sistema determina un camino óptimo a través de los materiales y las actividades de aprendizaje con base en el conocimiento de expertos en la materia y las ciencias cognitivas, y responde a los conceptos erróneos y a los éxitos de cada estudiante. Este enfoque también se aplica a veces en los sistemas de gestión de aprendizaje, como Moodle y Open edX, y en plataformas como Khan Academy.

A medida que el estudiante participa en las actividades de aprendizaje, el sistema utiliza el rastreo de conocimientos y el aprendizaje automático para ajustar mecánicamente el nivel de dificultad y ofrecer claves u orientación en función de los puntos fuertes y débiles de cada estudiante, a efectos de garantizar que este sea capaz de aprender el tema de forma eficiente. Algunos STI también captan y analizan datos sobre el estado afectivo del estudiante, e inclusive monitorean su mirada para inferir su nivel de atención.

Sin embargo, aunque resulten intuitivamente atractivos, es importante reconocer que los supuestos incorporados a los STI, y su típico enfoque de enseñanza basado en la transmisión de conocimientos, ignoran las posibilidades de otros enfoques valorados por las ciencias del aprendizaje, como el aprendizaje colaborativo, el aprendizaje por descubrimiento guiado y el fracaso productivo (Dean Jr. y Kuhn, 2007). En particular, el *aprendizaje personalizado* brindado por los STI suele personalizar únicamente las vías de acceso a los contenidos prescritos, en lugar de promover la iniciativa de los estudiantes mediante la personalización de los resultados del prendizaje y permitirles alcanzar sus propias metas personales…"

CAPÍTULO 2

CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA

En el año 2003 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) aprueba el Régimen Académico según lo establecido en la normativa OCS N.° 13/2003:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Régimen Académico para la Enseñanza de Grado y Pre-Grado de la Universidad Nacional de San Luis, que conforma el Anexo Único de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la presente norma, regula la gestión administrativa y pedagógica de la enseñanza, del aprendizaje y de la evaluación en vistas al cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Universitario y en los Propósitos Institucionales enunciados en la Ord. C.S. N.° 25/94.

En la mencionada norma se encuentra el artículo 24° que trata la duración de una asignatura regular *"...Los alumnos que hayan cumplido con los requisitos de regularización establecidos en un curso, mantendrán su condición de regular por el término de 2 (dos) años a partir de la finalización de su cursado. Vencido el plazo establecido podrá optar por: rendir en carácter de libre, (siempre que esta condición esté contemplada en el régimen de aprobación del programa correspondiente) o cursar nuevamente. Los alumnos que no logren aprobar el curso en cuatro (4) exámenes finales, perderán la condición de alumno regular en el mismo".*

Posteriormente, en el año 2006 se produce una modificación del mencionado artículo a través de la OCS N.° 2/2006:

ARTÍCULO 1°- Modificar el párrafo final del Artículo 24° del Anexo Único de la Ord. CS 13/03, el que queda redactado del siguiente modo:
"Los alumnos que hayan cumplido con los requisitos de regularización establecidos en un curso, mantendrán su condición de regular por el término de dos (2) años y nueve (9) meses, considerados a partir de la fecha de finalización del cuatrimestre conforme el calendario académico vigente. Vencido el plazo establecido podrá optar por: rendir en carácter de libre (siempre que esta condición esté contemplada en el régimen de aprobación del programa correspondiente) o cursar nuevamente. Los alumnos que no logren aprobar el curso en cuatro (4) exámenes finales, perderán la condición de alumno regular en el mismo."

Desde hace más de 15 años, la implementación de la extensión de las regularidades en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis ha sido muy diferente. Sólo a los fines de aclarar este punto, se enuncian los siguientes ejemplos.

Antes del 2023

1. RCD-2-3/2014

   Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia

   ARTÍCULO 1°. Los alumnos que hayan cumplido con los requisitos de regularización establecidos en un Curso, mantendrán su regularidad por un período de tres (3) años, contados desde la finalización de los turnos generales (no especiales) siguientes a la finalización del cuatrimestre en que el alumno obtuvo la regularidad, de tal forma de incluir no solo el cuatrimestre en que se dicta la asignatura sino también el tumo general de examen del final de ese cuatrimestre

ARTÍCULO 2°. Los turnos de exámenes perdidos por causas ajenas a los alumnos no serán computados dentro el período estipulado en el Artículo precedente y la regularidad será automáticamente extendida por tantos turnos de exámenes como los que se hubieran perdido.

ARTÍCULO 3°. Sólo podrán atenderse solicitudes de prórrogas en casos excepcionales fehacientemente documentados y certificados. Estos casos serán resueltos en primera instancia por la Comisión de Carrera correspondiente.

2. RD-12-711/2016

   Facultad de Ciencias de la Salud, hasta el turno de examen general, correspondiente al mes de Noviembre de 2016

3. RCS-1-146/2017 *"...establecer que la fecha de vencimiento de las regularidades de todas las materias en todas las Facultades, que operaban hasta el mes de agosto del corriente año inclusive, deberán extenderse hasta el 31 de marzo de 2018..." "...determinar el levantamiento de las correlatividades para cursar, tanto de asignaturas aprobadas como regularizadas, en todas las carreras de todas las Facultades..."*

4. RCS-1-186/2018 *"...extender , como plazo mínimo, las regularidades de materias que vencen en agosto-septiembre 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, para las materias regularizadas a partir del ciclo lectivo 2015, inclusive, en todo el ámbito de la Universidad..." "...establecer que, a los efectos del artículo precedente, los casos excepcionales serán tratados y resueltos puntualmente por las Unidades Académicas correspondientes a solicitud del interesado..." "...no hacer lugar a la solicitud de levantamiento de correlatividades de materias en todo el ámbito de la Universidad..."*

5. RCS-1-42/2021 *"...extender las regularidades de las materias con vencimiento en marzo/abril, agosto/septiembre del corriente año 2021, hasta marzo de 2022..." "...sólo en el primer cuatrimestre 2021, levantar la/s correlatividad/es aprobada/s-las que se exigirán regularizadas-para poder cursar en forma regular las asignaturas cuatrimestrales y anuales, quedando en estos casos imposibilitada la opción de promocionar la/s materia/s..." "...reconocer la condición de regularidad que alcancen los/as estudiantes, con carácter excepcional en el primer cuatrimestre 2021 sin cumplir con las correlativas de asignatura/s aprobada/s establecida/s en cada Plan de Estudio..."*

6. RCS-1-10/2022 *"...Extender las regularidades de materias que operan en el mes de marzo y agosto de 2022 hasta el mes de marzo de 2023 en todo el ámbito de la UNSL, en razón de los considerandos de la presente disposición..."*

De los ejemplos mencionados, puede concluirse que el vencimiento de las regularidades se ha tratado en términos de: a)-Unidades Académicas; b)-Consejo Superior; pero que sin embargo en TODOS los casos ha sido de manera masiva, esto es; las medidas alcanzan a toda la población estudiantil, sin considerar situaciones particulares. Como consecuencia de esto, en marzo de 2023 el Comité Académico de la UNSL eleva un informe técnico al Consejo Superior.

Año 2023

"...El Comité considera que la extensión de regularidades no representa una estrategia para mejorar los porcentajes generales de avance y que la excepcionalidad no debe transformarse en norma; Que

una reflexión sobre la problemática que arroje elementos para pensar las políticas académicas debe reponer la complejidad de los sujetos y dimensiones involucradas; Que se ha detectado situaciones de estudiantes a los que se les lleva extendiendo las regularidades desde hace 10 (diez) años la misma asignatura, lo que es contraproducente y que rendir con el último programa tampoco es una respuesta al problema; son muchas las disciplinas que deben cambiar y actualizar sus planes de estudios constantemente; Que resulta imprescindible y urgente estudiar las causas de las extensiones para generar estrategias de fortalecimiento de los procesos de acompañamiento y orientación de los estudiantes, como así también fortalecer las políticas institucionales de ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes como lo establece el Plan de Desarrollo Institucional (PDI); Que el Comité propone una respuesta alternativa, por única vez, de que se extiendan las regularidades de aquellos/as estudiantes que regularizaron las asignaturas a partir del año 2020 hasta el turno de examen de diciembre de 2023, inclusive; Que los/las estudiantes que no estén contemplados/as en esta propuesta, podrán acercarse hasta la Secretaría Académica correspondiente y solicitar de manera fundamentada la extensión, la cual será analizada por la Facultad teniendo como premisa implementar un dispositivo de a) seguimiento y acompañamiento que atienda la problemática manifestada por el/la estudiante y b) de evaluación institucional a los fines de generar indicadores; Que en el mes de marzo del 2024, cada Secretaría Académica deberá elevar un informe de la situación que contemple los aspectos necesarios para construir indicadores".

En función de la propuesta del Comité Académico, el Consejo Superior resuelve a través de la **RCS N.° 29/2023:**

ARTÍCULO 1°.- Extender, por única vez, las regularidades de aquellos estudiantes que regularizaron las asignaturas a partir del año 2020, hasta el turno de exámenes de diciembre 2023, inclusive, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los estudiantes que no estén contemplados en esta propuesta, podrán acercarse hasta la Secretaría Académica correspondiente, y solicitar de manera fundamentada la extensión, la cual será analizada por la Facultad teniendo como premisa implementar un dispositivo de: a) Seguimiento y acompañamiento que atienda la problemática manifestada por el estudiante; y b) de evaluación institucional, a los fines de generar indicadores.

Teniendo como marco normativo la RCS N.° 29/2023, cada una de las Secretarías Académicas de las ocho (8) Unidades Académicas, generó desde marzo 2023 hasta abril de 2024 inclusive, diferentes dispositivos de seguimiento y acompañamiento, considerando aspectos cuantitativos y cualitativos, que concluyeran en la elevación de un informe técnico del estado de situación del vencimiento de las regularidades a los fines de generar indicadores.

Plan de Desarrollo Institucional

La Universidad Nacional de San Luis a través de su **Plan de Desarrollo Institucional (PDI)-OCS N.° 58/2018**, establece en su contexto internacional "...Los nuevos e importantes desafíos políticos, sociales y académicos que enfrenta la Universidad actualmente son complejos y dinámicos que requieren de una vigorosa capacidad de creación y cambio que ejercite constantemente su capacidad para adelantarse al futuro..."

Resulta importante destacar los aspectos más sobresalientes de la **Declaración Final de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior (CMES, 2009):**[5]

[5]UNESCO, 8 de julio de 2009, París, en el PDI de la Universidad Nacional del Litoral 2010-2019.

"...La sociedad del conocimiento requiere una creciente diferenciación de roles dentro de los Sistemas y las Instituciones de Educación Superior, con polos y redes de excelencia en investigación, innovaciones en enseñanza y en aprendizaje y nuevos abordajes en el servicio a la comunidad".

"...Las Instituciones de Educación Superior deben invertir en la formación de su personal académico para que puedan cumplir nuevas funciones en el marco de sistemas de enseñanza y aprendizaje que evolucionan constantemente".

"...el desafío más crítico que debe enfrentar la Universidad será desarrollar su capacidad de cambiar".

"(...) esas innovaciones no pueden seguir siendo puramente episódicas: deben consistir en un proceso permanente y continuo. En consecuencia, debemos retar nuestra imaginación y replantearnos los objetivos, misión y funciones de las instituciones de educación superior, sin olvidar que necesitamos también una educación superior impregnada de valores, consciente de su compromiso ético y social, y puesta al servicio de la promoción de la libertad..."

En lo relativo a la **calidad**, el PDI expresa: "...El concepto de calidad siempre es relativo, subjetivo, complejo y ambiguo. Está impregnado de valores. En esta elaboración se comparte el posicionamiento que asume Elena Cano García (1998) acerca de la noción de calidad." (...) la calidad como tendencia, como trayectoria, como proceso de construcción continuo, más que como resultado . ... la calidad como filosofía en tanto que implica y compromete a todos los miembros de la comunidad educativa en un proyecto común que asumen con ilusión, con ganas de hacer las cosas bien, de mejorar, ... la calidad como una espiral ascendente. Schmelkes (1992) señala en este sentido que siempre es posible pretender más calidad. Un movimiento de búsqueda de la calidad es, por esta razón, un proceso que, una vez iniciado, nunca termina ...". (Cano García, 1998: 105)

La Universidad Nacional de San Luis aspira a los siguientes Propósitos Institucionales: *a)-Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente; b)- Contribuir a la formación de personas responsables, con capacidad crítica y política, compromiso social y respeto mutuo; c)- Fortalecer el egreso de estudiantes a través de políticas que aseguren la igualdad de oportunidades y condiciones en el ingreso y permanencia; d)-Fortalecer el vínculo con la sociedad, respetar y valorar su identidad cultural y promover las diversas expresiones.*

El Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis (Título I - Fines y Funciones - Artículo 1° p.1): "*a)-Formar recursos humanos capacitados para la aplicación del conocimiento en el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y consustanciados con la obligación que se adquiere, junto con el saber, para con el Pueblo de su Nación; b)-Desarrollar el conocimiento científico y técnico con vistas a aumentar la comprensión del Universo y la ubicación del Hombre en el mismo.*"

La gestión académica posee una dinámica que llega a ocultarse bajo una organización formal, que le asigna funciones y tareas históricamente determinadas. Transcurre entre la transmisión de un bagaje cultural, la historia institucional, el despliegue de competencias profesionales y la actitud crítica que habilita para la innovación en campos específicos[6].

"Fortalecimiento del trabajo recíproco de la Universidad con instituciones y organizaciones locales, regionales e internacionales, de modo de facilitar la inserción de graduados y estudiantes en las

[6]PDI-OCS N.° 58/2018-Universidad Nacional de San Luis.

mismas[7]."

"Fortalecimiento de políticas institucionales de ingreso, permanencia y graduación de estudiantes[8]."

"Potenciación de la sinergia institucional entre la Universidad Nacional de San Luis y el medio laboral[9] ."

Las universidades nacionales tienen entre sus objetivos principales la producción de conocimiento que se caracteriza por la construcción de evidencias empíricas elaboradas a partir de teorías y de la aplicación de metodologías y técnicas de investigación[10]. El proceso de construcción de saberes se da en un ambiente inserto en una temporalidad, condicionado por un entorno que demanda respuestas y genera nuevas y dinámicas situaciones de conocimiento. La producción de conocimientos forma parte del legado cultural de la humanidad y habilita una explicación del estado actual de una sociedad.

Desde esta perspectiva, la investigación debería articular naturalmente con la función de docencia, transferencia y extensión. La conjunción en esta área se visualiza como un modo de articulación e integración de la Universidad con la comunidad y se orienta a la promoción del desarrollo regional y a la mejora de la calidad de vida de la población. Un componente que colabora significativamente con esta área estratégica es la innovación, entendida como la incorporación de nuevos o renovados procesos, métodos, prácticas, productos, bienes o servicios, reorganización del espacio y el tiempo, entre otros.

La Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) comprende el trabajo creativo y sistemático para aumentar el caudal y la complejidad del conocimiento a fin de promover nuevas aplicaciones del mismo (Frascati, 2015). Este concepto compromete la noción de desarrollo sostenible, orientado a la atención de las necesidades del presente pero preservando la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. El desarrollo sostenible exige esfuerzos concertados para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para todas las personas. Implica avanzar hacia un horizonte de menos desigualdades, mejores niveles de vida, con desarrollo social equitativo e inclusivo, que respete los recursos naturales y los ecosistemas. Esta área, que asume una función sustantiva y destacada en las universidades públicas nacionales, debe dialogar e interpelar constantemente los procesos de formación de los que se responsabilizan las unidades académicas que las conforman[11]. La Universidad Nacional de San Luis pretende mejorar la investigación básica y aplicada, que favorezca la generación de conocimiento, la innovación y la articulación con la sociedad para trabajar en torno a sus necesidades. Los grupos, centros de investigación y los posgrados resultan pilares fundamentales para el desarrollo de una investigación comprometida y responsable[12].

La Universidad Nacional de San Luis pretende intensificar la interrelación con diversos espacios sociales, con instituciones del entorno y con el sector productivo, a través de nuevas iniciativas que favorezcan la vinculación y las alianzas con organizaciones que estratégicamente mejoren las funciones sustantivas y la transformación y desarrollo social. Los equipos multidisciplinarios e interinstitucionales constituyen pilares de las actividades de vinculación tecnológica y social[13].

[7] Estrategias-PDI-OCS N.° 58/2018-Universidad Nacional de San Luis.
[8] Estrategias-PDI-OCS N.° 58/2018-Universidad Nacional de San Luis.
[9] Potenciación de la sinergia institucional entre la Universidad Nacional de San Luis y el medio laboral.
[10] PDI-OCS N.° 58/2018-Universidad Nacional de San Luis.
[11] PDI-OCS N.° 58/2018-Universidad Nacional de San Luis.
[12] PDI-OCS N.° 58/2018-Universidad Nacional de San Luis.
[13] PDI-OCS N.° 58/2018-Universidad Nacional de San Luis.

La Universidad Nacional de San Luis pretende sostener y profundizar su compromiso con la comunidad en un diálogo permanente situado en un momento socio histórico, que contribuya a promover formas de vinculación y construcción de conocimientos compartidos entre el saber académico y el de la comunidad[14].

Que entre los objetivos y estrategias de evaluación y calidad universitaria del PDI acerca de las carreras incluídas en el Artículo 43 y del Artículo 42 de la Ley de Educación Superior se encuentran "...Desarrollo de planes de mejoras y seguimiento continuo según los estándares de las carreras y los resultados del proceso de acreditación"...;"... Organización y desarrollo de procesos institucionales de autoevaluación y seguimiento continuo de las carreras..."; "... Fomento al desarrollo de planes de mejoras de las carreras..."

Que en el análisis FODA acerca del área estratégica en el PDI se resalta entre las fortalezas; el reconocimiento social y académico sobre la calidad de las carreras, a nivel nacional e internacional; la existencia de carreras con salida laboral; la existencia de mecanismos de prestación de servicios disciplinares para diversas carreras; alta inserción laboral de graduados.

Que existe un requerimiento cada vez mayor por parte del ámbito laboral de una formación continua de sus empleados.

Que a partir del seguimiento, durante el ciclo lectivo 2023, a estudiantes que tenían materias con regularidad vencida, se determinaron diversos indicadores. Que se observa una desactualización de algunos mecanismos evaluadores existentes e inadecuado aprovechamiento de los mismos; una falta de definiciones de un sistema de indicadores que oriente la búsqueda de calidad de la UNSL; una desactualización del régimen de cursado; una débil articulación de políticas orientadas al seguimiento de estudiantes; escasos mecanismos institucionales para el seguimiento de estudiantes; desactualización de los planes de estudios; falta de institucionalización de criterios de actualización sistemática de planes de estudios y de creación de nuevas carreras; excesiva demora de estudiantes en la graduación.

Que tal lo elevado por las Secretarías Académicas de las ocho (8) Facultades en los informes técnicos, se detecta que uno de los factores académicos que influyen en la demora de los estudiantes para rendir/graduarse se relaciona con el número de readmisiones.

EL RÉGIMEN ACADÉMICO

El Régimen Académico establece:

*"...1-3.- **Alumnos efectivos:** Son alumnos efectivos de la Universidad Nacional de San Luis aquellos alumnos que estén inscriptos en una carrera de la Universidad, cumplan con los requisitos académicos de reinscripción anual y con una aprobación mínima de 2 (dos) cursos por año académico, salvo cuando el plan de estudios prevea menos de 4 (cuatro) cursos anuales, en cuyo caso deben aprobar 1 (un) curso como mínimo..."*

*"... 1-5.- **Alumnos no efectivos:** son los alumnos que han perdido la condición de alumnos efectivos. Permanecerán en tal condición hasta la aprobación de su readmisión. Los alumnos no efectivos perderán automáticamente todos los derechos adquiridos en su condición de alumno efectivo, tales como: becas, representación en órganos de gobiernos y comisiones."*

[14]PDI-OCS N.° 58/2018-Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Perderán la condición de alumno efectivo:
2-1. Los alumnos que no cumplan con lo establecido en el Art. 1° Inc. 1-3
2-2. Cada Facultad efectuará el control correspondiente a lo normado anteriormente en el mes de abril de cada año lectivo.
2-3. Podrán ser causales de justificación para exceptuar la exigencia del Artículo 1° Inc.1-3:
a) Participación en actividades académicas en el país o en el exterior autorizadas por autoridad competente y debidamente certificadas.
b) Padecimiento de enfermedad prolongada: 1) del alumno, certificada por el Departamento de Salud Estudiantil, como así también períodos de embarazos; 2) de familiares en primer grado de consanguinidad certificado por Organismos de Salud Pública Nacional o Provincial.
c) Razones laborales extraordinarias debidamente certificadas.
d) Toda otra causa no contemplada en los apartados precedentes será resuelta por la Secretaría Académica de la Facultad respectiva. En todos los casos, la excepción deberá ser solicitada por comunicación expresa del alumno, debidamente fundamentada ante la Secretaría Académica de la Facultad respectiva, quien podrá determinar un nivel mínimo de exigencia a cumplir por el alumno.

ARTÍCULO 3°.- El alumno que hubiera perdido la condición de alumno efectivo por estar incurso en lo establecido en el Artículo 2°, podrá solicitar su readmisión ante la Secretaría Académica de la Facultad respectiva cuya decisión será refrendada por el Decano de la misma. Se fija como plazo máximo para solicitar readmisión un período igual a la duración de la carrera de origen a partir de la fecha de pérdida de la efectividad. Una vez readmitido el alumno recuperará todos los derechos y obligaciones de los alumnos efectivos. El alumno no podrá solicitar más de dos veces su readmisión en la carrera, conforme a las normas establecidas, manteniendo su número de registro.

ARTÍCULO 4°.- El alumno que presentare la solicitud de readmisión habiendo permanecido al menos 3 (tres) años consecutivos en la condición de alumno no efectivo, sea cual fuere la causa, deberá aprobar un examen global de conocimientos de la carrera, cuyas características serán establecidas por la Facultad pertinente, otorgándose un nuevo número de registro.

ARTÍCULO 5°.- El alumno readmitido de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3°, se incorporará al último plan de estudios vigente que corresponda a la carrera, al momento de la reinscripción.

Que de los informes se lee que:

1. no todas las Unidades Académicas tienen el mismo número de extensiones automáticas por sistema de gestión académico SIU GUARANÍ (2, 3, 10, 11);

2. en la mayoría de los casos se detecta que en los casos donde se extendió el vencimiento de las regularidades, también se debió readmitir automáticamente a los estudiantes a su plan de estudios (y no necesariamente al plan de estudios vigente);

3. que en promedio el número de readmisiones en la población estudiantil es de nueve (9);

4. que desde hace más de 15 años en el ámbito de la UNSL no se da cumplimiento a los artículos 3°, 4° y 5° del régimen académico;

5. que el impacto del número de las readmisiones versus el vencimiento de las regularidades es muy preocupante;

6. que resulta necesario que se cumpla el calendario académico en tiempo y forma;

7. que es imperioso considerar otras maneras de evaluación;
8. que es necesario hacer una revisión de las correlatividades en los planes de estudios;
9. que resulta necesario definir el concepto de estudiante egresable.

Que en lo relativo a situaciones personales, los informes señalan:

1. razones familiares;
2. motivos laborales;
3. situaciones de pánico;
4. ansiedad;
5. estudiantes eligen cursar antes de rendir las asignaturas que adeudan;
6. tener familiares a cargo;
7. ser sostén económico de la familia;
8. problemas de salud.

Que para más detalle acerca de las razones académicas y personales se anexa informe académico de la UNSL.

LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CONEAU

Ley de Educación Superior

La Ley de Educación Superior (LES) N.° 24.521 en el **TÍTULO IV: De la Educación Superior Universitaria Capítulo 1: De las instituciones universitarias y sus funciones establece:**

Artículo 27. Las instituciones universitarias a que se refiere el artículo anterior, tienen por finalidad la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad, justicia y solidaridad, ofreciendo una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber así como una capacitación científica y profesional específica para las distintas carreras que en ellas se cursen, para beneficio del hombre y de la sociedad a la que pertenecen. Las instituciones que responden a la denominación de «Universidad» deben desarrollar su actividad en una variedad de áreas disciplinarias no afines, orgánicamente estructuradas en facultades, departamentos o unidades académicas equivalentes. Las instituciones que circunscriben su oferta académica a una sola área disciplinaria, se denominan «Institutos Universitarios».

Artículo 28. Son funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y

técnica al Estado y a la comunidad.

ARTÍCULO 43. — Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior, los siguientes requisitos:

1. Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades;

2. Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas.

El Ministerio de Cultura y Educación determinará con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos.

Coneau

Los procedimientos y pautas para la acreditación de carreras de grado están normados a través de la Ordenanza CONEAU N.° 63/17 que se basa en lo establecido por el Decreto N° 499/95 (artículo 5°) y el Decreto N.° 173/96 (artículo 15°). Según la mencionada ordenanza los procesos de acreditación de grado comprenden las siguientes fases: autoevaluación, actuación de los comités de pares y decisión final por parte de la CONEAU.

La acreditación de las carreras de grado se lleva a cabo a través de convocatorias públicas. Las mismas alcanzarán a las titulaciones incluidas en el artículo 43 de la Ley 24.521. La autoevaluación se realiza durante un período de hasta cuatro meses. El producto de esta etapa es un informe de autoevaluación que contiene tanto la producción de información sistematizada y comparable, como un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrollan las carreras y sus resultados. Su objetivo es arribar a un diagnóstico de la situación actual de la carrera con relación a los estándares vigentes. Finalmente incluye, si fuese necesario, la formulación de planes de mejoramiento que permitan alcanzar a futuro el cumplimiento de los requisitos de calidad previstos por los estándares.

La actuación del comité de pares comprende el análisis del informe de autoevaluación, la visita a la sede de la carrera y la elaboración de un informe de evaluación. Este informe es elevado para la toma de conocimiento de la CONEAU a los efectos de emitir una resolución de acreditación.

El Decreto N° 499/95 (Artículo 7) dispone que la acreditación constituya una condición necesaria para el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación. No obstante, las funciones de la CONEAU y las del Ministerio (en la actualidad “Secretaría de Educación”) están claramente diferenciadas. Las atribuciones y responsabilidades de la CONEAU se limitan a la acreditación de las carreras, entendiéndose por acreditación un proceso de evaluación de la calidad académica, complementario de la evaluación institucional y dirigido a su mejoramiento que tiene objetivos exclusivamente académicos, efectos sociales y eventualmente políticos, pero no jurídicos. En cambio, las atribuciones y responsabilidades del Ministerio tienen efectos netamente jurídicos. En definitiva, **las acreditaciones permiten contribuir al mejoramiento y actualización de**

la educación universitaria.

Las resoluciones ministeriales que fijan los estándares para la acreditación establecen un año de plazo para que las instituciones adecuen sus carreras a lo establecido en dichas resoluciones. La estructura general que contiene una resolución comprende cuatro (4) anexos: **Contenidos Curriculares Básicos (ANEXO I), Carga Horaria Mínima (ANEXO II), Criterios de Intensidad de la Formación Práctica (ANEXO III) y Estándares para la Acreditación (ANEXO IV) y las actividades reservadas que son un subconjunto de los alcances.**

Las actividades reservadas se refieren a aquellas intervenciones profesionales que pueden comprometer un bien público, implican riesgo o pueden afectar de manera directa a las personas.

En una acreditación ante CONEAU, una carrera debe presentar:

Nuevo o modificación de Plan de Estudios, dependiendo si los cambios son sustanciales o no, que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

1. Fundamentación
2. Denominación de la carrera
3. Título
4. Perfil del egresado
5. Alcances, que incluya las actividades reservadas
6. Contenidos mínimos
7. Estructura curricular
8. Prácticas
9. Trabajo final o equivalente
10. Otros

Régimen de dictado

Reglamento de las Prácticas y/o Trabajo final o equivalente

Plan de Transición, que debe contemplar tres componentes centrales:

1. Plan de caducidad
2. Equivalencias
3. Plan de complementación de contenidos

Un plan de transición, consiste en la determinación de las características que tendrá el pasaje de

los estudiantes del plan vigente al nuevo plan, los plazos de coexistencia entre ambos planes, los mecanismos académico-administrativos de transición entre planes y establece el reconocimiento parcial o total de las asignaturas entre planes, sobre la base de una razonable equivalencia.

La CONEAU y el sistema universitario argentino. Memoria 1996-2011

"...Nuestro país cuenta actualmente con un sistema de estándares mínimos que garantiza la calidad de la formación académica en las instituciones universitarias estatales y privadas. Mientras el método de ranking, que se promueve en ciertos circuitos internacionales, profundiza las diferencias entre las instituciones y las carreras, de primera y de segunda calidad, el sistema de garantías que se logró establecer en la Argentina trabaja a favor de la equidad y la disminución de las diversas asimetrías que afectan la calidad institucional y académica.

...en tanto que en otros países se extienden sistemas de evaluación y acreditación de carácter voluntario (que profundizan las diferencias entre instituciones, puesto que se presentan las ya consolidadas), la obligatoriedad en el nuestro permite que el acceso al reconocimiento académico sea posible para todas las instituciones, carreras de grado y posgrado, docentes, estudiantes y graduados. En segundo lugar, la acreditación de carreras de grado declaradas de interés público, lejos de excluir a aquellas que presentan dificultades, las involucra a través de la elaboración de planes de mejora en el marco del mismo proceso de acreditación..." (Prólogo de Néstor Pan, Presidente CONEAU).

Acreditación regional

"Formando parte de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del MERCOSUR (RANA), la CONEAU gestiona los procesos de acreditación que se realizan en el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR (Sistema ARCU-SUR), de acuerdo con los criterios de calidad y los procedimientos que se establecen en dicho ámbito supranacional. En uso de la atribución de las agencias nacionales para fijar la modalidad de participación en cada convocatoria a un proceso regional de acreditación, la CONEAU establece una metodología con los criterios de elegibilidad que se aplican a las carreras de instituciones universitarias argentinas. Dicha metodología procura la compatibilización de los procesos nacionales de acreditación con los regionales a fin de evitar a las instituciones la repetición de acciones de evaluación."

Autoevaluación Institucional

En lo concerniente a la Autoevaluación Institucional llevada a cabo en la UNSL, el informe elevado por CONEAU respecto de la Gestión Académica expresa: "...se informa que, en las carreras de pregrado, el porcentaje de aspirantes que ingresan oscila entre el 55 % y el 100 % según la carrera, mientras que en las carreras de grado la relación aspirante/ingresantes oscila entre 66 % y 100 %, sin tendencias muy diferenciadas por facultades y años. El número de ingresantes se ha mantenido relativamente constante desde 2014 a 2020 en carreras de grado y pregrado. La retención alcanza un porcentaje general del 58 % para todas las carreras. En referencia al análisis sobre el desgranamiento, se observa que los mayores niveles de deserción se registran durante el primer año en todos los tipos de carreras (Licenciaturas / Carreras Profesionales, Profesorados y Pregrado) y en todas las Facultades."

"...en carreras de pregrado un 12 % de estudiantes concluye su carrera en el tiempo previsto por el plan de estudio (tiempo teórico), el 46 % demora uno o dos años más y el 42 % tarda el doble o más de la duración teórica. En el caso de carreras de grado, el 40 % tarda en recibirse más del doble de la duración teórica de las carreras, sólo un 5 % lo hace en el tiempo estipulado y el 55 %, se gradúa

entre uno y cuatro años después de lo previsto."

PLANES DE ESTUDIOS

En cuanto a las componentes que dan forma a un plan de estudios, nos concentraremos puntualmente en tres: *perfil de egreso, contenidos mínimos y el programa.*

Perfil de Egreso

Es importante aclarar en este punto que, el análisis sobre el **perfil del egresado, es válido tanto para carreras encuadradas en el artículo 42 como en el artículo 43.**

En la construcción de un plan de estudios, la elaboración del perfil de egreso es una de los ejes principales, puesto que es a partir del mismo, que se realiza el diseño curricular de un plan de estudios.

La excelencia académica no es un estado al que se arriba y en el que se permanece, sino una exigencia constante de superación y perfeccionamiento. En la elaboración de un plan de estudios es importante considerar las exigencias académicas propias de cada especialidad y los niveles más altos de desarrollo del conocimiento en las áreas que las conforman. Implica considerar además, las necesidades del país, de modo que podamos organizar la formación e investigación reflexionando y actuando sobre la realidad; articulando, además, los requerimientos que, respecto de los contenidos profesionales, demanda el mercado laboral.

Actualizar periódicamente el perfil facilita repensar el proceso de enseñanza y mejorar la vida académica, en tanto que abre las puertas al diálogo constructivo, y promueve la discusión de las motivaciones, necesidades e intereses recogidos de los ámbitos profesional, académico y tecnológico, tanto nacional como internacional.

La elaboración del perfil del egresado requiere identificar los desempeños profesionales, tanto laborales como académicos, hacia los que se orientará la formación; pero consistirá, sobre todo, en la especificación de las competencias que la especialidad asegura que el estudiante habrá alcanzado, como resultado de su formación, al momento de egresar.

Se entiende por desempeño cada uno de los grandes quehaceres que conforman la naturaleza misma de la profesión; en otras palabras, se trata de las tareas profesionales en las que el alumno debe resultar competente, luego de un plazo de ejercicio profesional, sobre la base de las habilidades desarrolladas a lo largo de sus estudios universitarios, que están detalladas en el perfil del egresado.

Una competencia es un conjunto de tres saberes que integran el ámbito académico con el profesional: **el saber conceptual**, enfocado en el conocimiento permanente de los avances científicos, académicos, y de sus aplicaciones en el campo laboral; **el saber procedimental**, dirigido a que el sujeto sea capaz de tomar decisiones con base en la fundamentación académica, y de ejecutar habilidades prácticas; y **el saber actitudinal**, que, a partir del interés por el conocimiento académico y profesional, estimula la necesidad de producir conocimiento desde los ámbitos académico o profesional en los que la persona se desarrolla. La competencia es, por definición, evaluable. ¿Cómo establecer los desempeños profesionales que guían las competencias del perfil del egresado? Se debe tomar en cuenta su coherencia con las demandas sociales y disciplinares de las carreras profesionales, lo que se logra prestando atención a los siguientes aspectos: a) Las necesidades del país, en la medida en

que queremos formar personas conscientes de los problemas de Argentina y capaces de ofrecer soluciones desde los ámbitos en los que laboren. b) El mercado laboral en el que se desempeñarán los egresados, que se define tanto por las exigencias de los empleadores como por las propias labores de la profesión en espacios determinados. c) Las demandas del mundo académico, que no solo se constituyen en habilidades básicas que permiten la comprensión y el trabajo interdisciplinario, sino que incluyen los avances y exigencias de cada una de las ramas del conocimiento que componen el campo intelectual. De esta manera, se asegura que los titulados y graduados de la institución se desenvuelvan con solvencia en el debate temático, nacional e internacional.

"Un adecuado diseño curricular se traduce en el éxito o fracaso laboral de un individuo, de allí la importancia de un estudio actualizado sobre las cualidades y desempeños básicos que todo egresado universitario debe poseer antes de ingresar al campo de trabajo y además, les serán de gran utilidad para desenvolverse en la actual sociedad de la información y el conocimiento" (Anna María Tridente Rincón).

Por otro lado, el perfil del egresado debe tomar en cuenta los cambios en el mundo del trabajo y la vida social bajo el influjo del desarrollo tecnológico y el intervencionismo científico, lo que implica:

1. La modificación permanente de los requerimientos de habilidades para el trabajo.
2. El cambio de las profesiones bajo la influencia del desarrollo científico y tecnológico, en especial las tecnologías de la información y las comunicaciones; entre otras.

Contenidos Mínimos

Los contenidos mínimos son un elemento importante en la elaboración de un plan de estudios. El aseguramiento de un perfil de egreso que cumpla con los **alcances**, esto es, *son aquellas actividades para las que resulta competente un profesional en función del perfil del graduado establecido en el plan de estudios respectivo* y **las actividades reservadas**, que se definen como *un subconjunto limitado dentro del total de alcances de un título, que refieren a tareas que tienen un riesgo directo sobre la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, conforme a la normativa nacional.*

En el caso de carreras encuadradas en el artículo 43, requiere que la carrera defina sus currículos garantizando el desarrollo de los **Contenidos Curriculares Básicos**, que son *aquellos saberes esenciales que debe adquirir el estudiante para estar en condiciones de desempeñarse profesional y académicamente en función del perfil de egresado que define el plan de estudios y de los alcances para los que el título lo habilita.*

En concusión, debe existir congruencia entre:

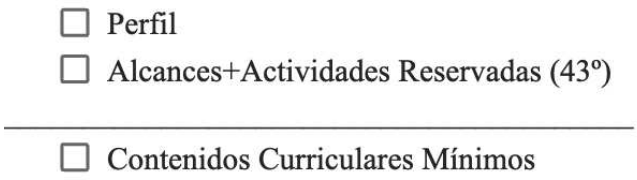

Figura 6: *Congruencia 1*

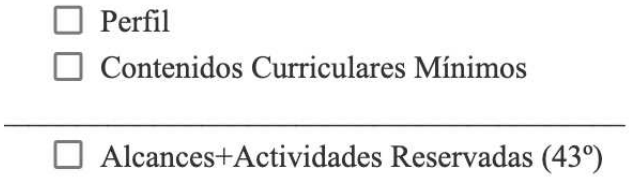

Figura 7: Congruencia 2

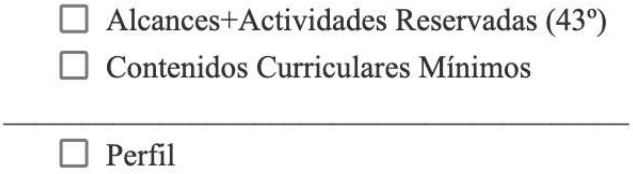

Figura 8: Congruencia 3

Las tres figuras, **Figura 6**, **Figura 7** y **Figura 8**, responden tanto para carreras del artículo 42 como del artículo 43. Ellas describen la concordancia que debe existir entre perfil, alcances (y actividades reservadas en caso de ser una carrera del artículo 43) y contenidos mínimos, en la confección de un plan de estudios.

Programas

En tanto el Programa, es el documento de presentación en el que se indica el por qué de la existencia de la asignatura, lo que se desea lograr, lo que se pretende enseñar y la forma cómo se verificará el logro de los resultados. Debe incluir como mínimo, la identificación de la asignatura en la estructura del plan de estudios, la justificación y propósitos del curso, los contenidos mínimos, bibliografía básica y otros componentes que se requieran. Por ser el programa la unidad que establece cómo se ejecuta el currículo, para su elaboración no se puede considerar como un documento aislado, sino que debe ser articulado con el perfil del egresado, los objetivos curriculares y demás asignaturas, módulos o bloques de la carrera dentro de la que se adscribe la asignatura objeto del programa.

CAPÍTULO 3

VENCIMIENTO DE REGULARIDADES

El Consejo Superior, en su sesión del 21 de marzo de 2023, trata y analiza el tema de las extensiones de regularidades y a través de la RCS N°. 29/2023, resuelve en su artículo 2:

ARTÍCULO 2°.- Los estudiantes que no estén contemplados en esta propuesta, podrán acercarse hasta la Secretaría Académica correspondiente, y solicitar de manera fundamentada la extensión, la cual será analizada por la Facultad teniendo como premisa implementar un dispositivo de: a) Seguimiento y acompañamiento que atienda la problemática manifestada por el estudiante; y b) de evaluación institucional, a los fines de generar indicadores.

Teniendo como marco normativo la mencionada resolución, cada una de las Secretarías Académicas de las Facultades, generaron diferentes dispositivos de seguimiento y acompañamiento, considerando aspectos cuantitativos y cualitativos, que condujeran en la presentación de un informe técnico del estado de situación del vencimiento de las regularidades a los fines de generar indicadores. Cabe señalar, que el informe técnico confeccionado por cada Secretaria Académica, fue presentado en los Consejos Directivos y/o a las Comisiones de Carreras y/o a los Directores de Departamentos.

Metodología

En la implementación se trabajaron cuatro grandes ejes:

1. Evaluación y diagnóstico de la situación académica asociada a la extensión de regularidades.
2. Análisis de la información obtenida en los diversos seguimientos, elaboración de propuestas, estrategias e intervenciones.
3. Evaluación del proceso y de los resultados.
4. Contribuciones y conclusiones finales.

Población

La Universidad Nacional de San Luis tiene una población aproximada de 17.298 estudiantes. Para el estudio del vencimiento de regularidades se consideró una muestra de 2.333 estudiantes. Esta cifra corresponde al número de notas presentadas por los estudiantes que solicitaron la extensión de las materias regularizadas antes del ciclo lectivo 2020.

Del total de alumnos de la UNSL, el 13,48 % correponde a los estudiantes que solicitaron extensiones de regularidades.

En la **Figura** 9 se muestra en detalle el porcentaje de notas presentadas en marzo del 2023 en cada Unidad Académica. El porcentaje en cada Facultad se calculó de la siguiente manera:

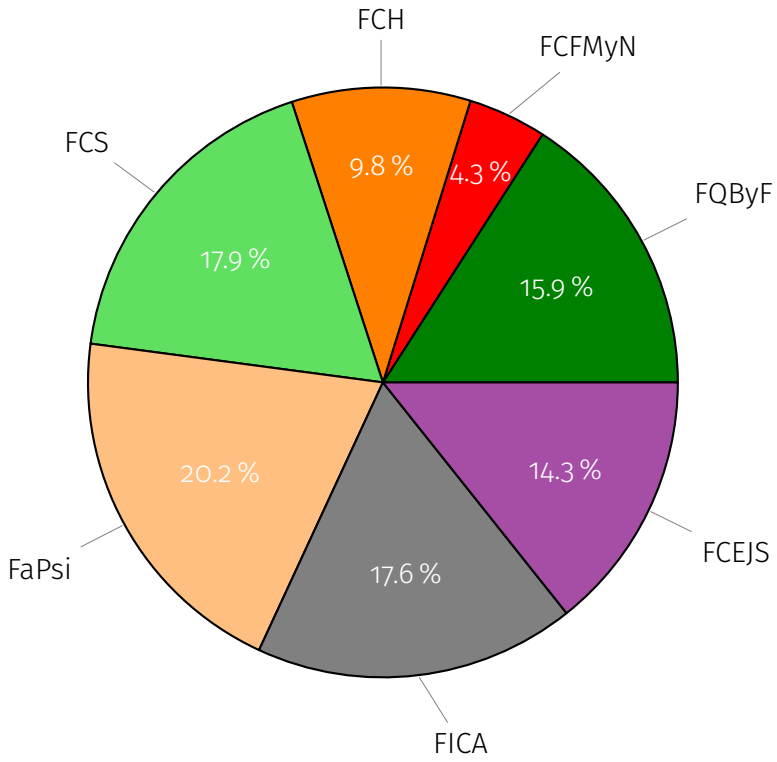

Figura 9: *Porcentaje de notas presentadas en marzo 2023 por estudiantes con materias regularizadas antes del 2020.*

$$\% = \frac{n100}{N} \tag{1}$$

donde N es el número 2333 y representa la cantidad total de solicitudes presentadas en la UNSL y n indica el número de notas presentadas en la Unidad Académica.

Las Secretarias Académicas de las Facultades, pusieron en práctica diferentes estrategias para conocer la situación de los estudiantes. En algunos casos se diseñaron formularios de Google en los que se les pedía completar los siguientes datos:

1. Carrera
2. Número de materias que solicitaban se les extendiera
3. Año en que regularizaron las asignaturas vencidas
4. Fecha de la mesa en la que pensaban rendir las materias adeudadas

En otros casos, a las preguntas mencionadas anteriormente, se les consultaban los motivos/causas que llevaron a una demora en rendir los exámenes finales de las materias.

Entrevistas

Luego de la recepción de las notas y/o formularios de google, se inició la segunda etapa que consistió

en realizar entrevistas a cada uno de los estudiantes, para obtener una comprensión clara y completa de su situación actual. Los objetivos de las entrevistas eran:

Objetivos

- Evaluar la trayectoria académica
- Explorar las metas educativas y profesionales
- Evaluar desafíos y necesidades actuales
- Explorar la motivación y el compromiso
- Ofrecer recursos y apoyo
- Desarrollar un plan de acción conjunto

El objetivo de *Explorar las metas educativas y profesionales*, hace referencia a comprender los objetivos a corto y largo plazo del estudiante en términos de educación y carrera, incluyendo sus motivaciones detrás de estas metas y cómo planea alcanzarlas.

Evaluar desafíos y necesidades actuales, apunta a identificar cualquier desafío personal, académico o financiero que pueda estar afectando el rendimiento del estudiante o su bienestar general en la universidad.

Ofrecer recursos y apoyo, se relaciona con proporcionar información sobre servicios universitarios disponibles, tales como tutorías académicas, asesoramiento psicológico, oportunidades de desarrollo profesional y becas.

Desarrollar un plan de acción conjunto, señala colaborar con el estudiante para establecer metas específicas y alcanzables, y desarrollar un plan de acción para abordar cualquier problema identificado y avanzar hacia sus metas académicas y profesionales. En este sentido, la propuesta era también diseñar un plan de trabajo y cronograma de asignaturas a rendir.

Análisis

Para complementar el análisis efectuado en cada solicitud, las entrevistas y formularios, se consideró añadir un análisis de la historia académica del estudiante, donde se examinó:

1. materias regularizadas en los últimos años,
2. exámenes finales rendidos durante los años 2020-2023 (tanto si se obtuvo la aprobación o no),
3. año de ingreso a la carrera,
4. grado de avance en la carrera (cantidad de materias aprobadas/cantidad de materias total del plan de estudios),
5. número de materias aprobadas hasta el momento del análisis y a qué años corresponden esas materias según el plan de estudios de cada carrera.

Con estos datos analizados (cualitativos y cuantitativos), se consideraron plazos de extensión correspondientes que abarcaron desde julio de 2023 hasta diciembre de 2023, siendo en todos los casos éste el plazo máximo. Es importante destacar que cada situación fue analizada individualmente, por lo que cada estudiante tuvo un plazo en función de la situación académica y de su situación personal planteada.

Cualitativo

En base a las notas presentadas y las entrevistas individuales, en lo relativo a situaciones personales de los estudiantes, los informes indican: *a)-razones familiares; b)-motivos laborales; c)-pánico; d)-ansiedad; e)-estudiantes eligen cursar antes de rendir las asignaturas que adeudan; f)-familiares a cargo; g)-sostén económico de la familia; h)-problemas de salud.*

Cuantitativo

En el procesamiento de los datos numéricos, se consideraron dos grandes grupos:

- De acuerdo al número de materias vencidas sus regularidades
- De acuerdo al estado actual de su situación académica

De acuerdo al número de materias

En este eje, se consideraron tres grupos:

1. número de estudiantes que tenían hasta tres (3) materias con regularidad vencida;
2. número de estudiantes que tenían entre cuatro (4) y nueve (9) materias con regularidad vencida;
3. número de estudiantes que tenían más de diez (10) materias con regularidad vencida.

El grupo 1, se relaciona en función del número de mesas más probables (en promedio) que utilizan los estudiantes durante el ciclo lectivo (febrero o marzo, agosto, noviembre o diciembre). **Figura** 10.

El grupo 2, se relaciona con el número total (en promedio) de las mesas de exámenes durante el año. **Figura** 11

El grupo 3, si el estudiante tiene más materias adeudadas que lo que puede rendir en un año lectivo. **Figura** 12.

El porcentaje (que se calcula en función de cada uno de los datos de las Facultades) que se muestra en cada una de las figuras se obtiene a partir de la fórmula:

$$\% = \frac{m100}{M} \tag{2}$$

donde M es el número total de estudiantes que presentaron solicitudes en cada Unidad Académica y m indica el número de estudiantes que adeudan hasta 3 materias.

De manera análoga se calculan los porcentajes para el caso de los estudiantes que adeudan de 4 a 9 materias y alumnos que adeudan más de 9 materias.

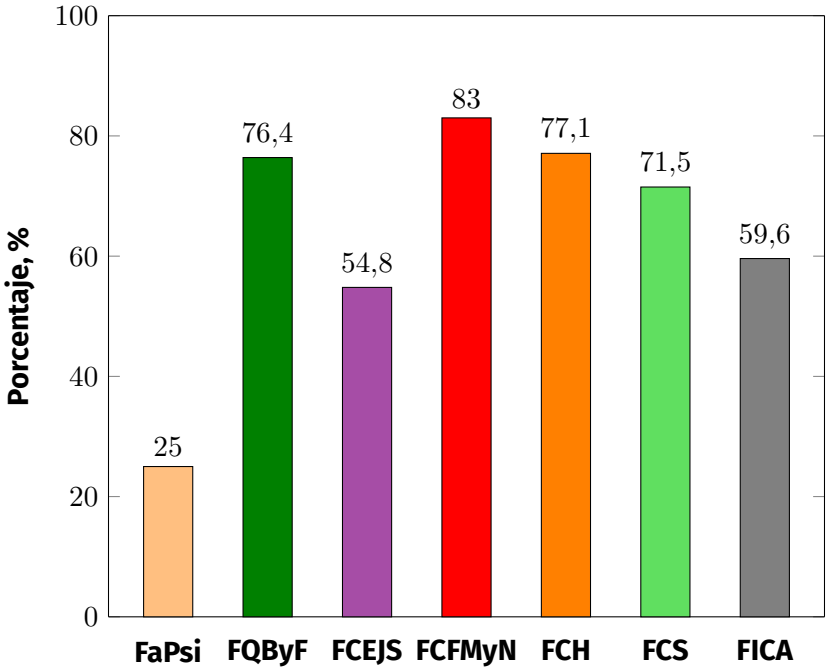

Figura 10: *Porcentaje de estudiantes a los que se les venció el período de regularidad por Unidad Académica, hasta 3 materias*

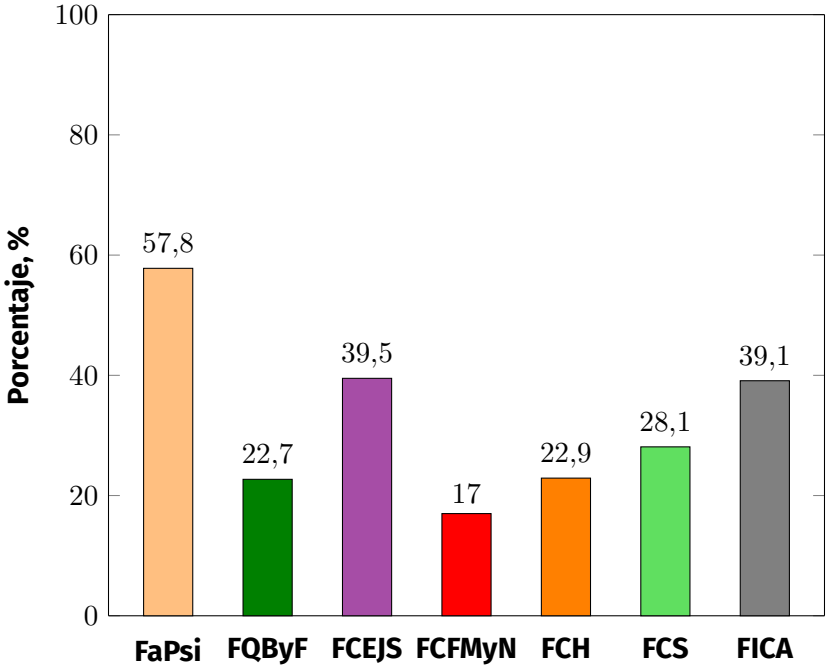

Figura 11: *Porcentaje de estudiantes a los que se les venció el período de regularidad por Unidad Académica, entre 4 y 9 materias*

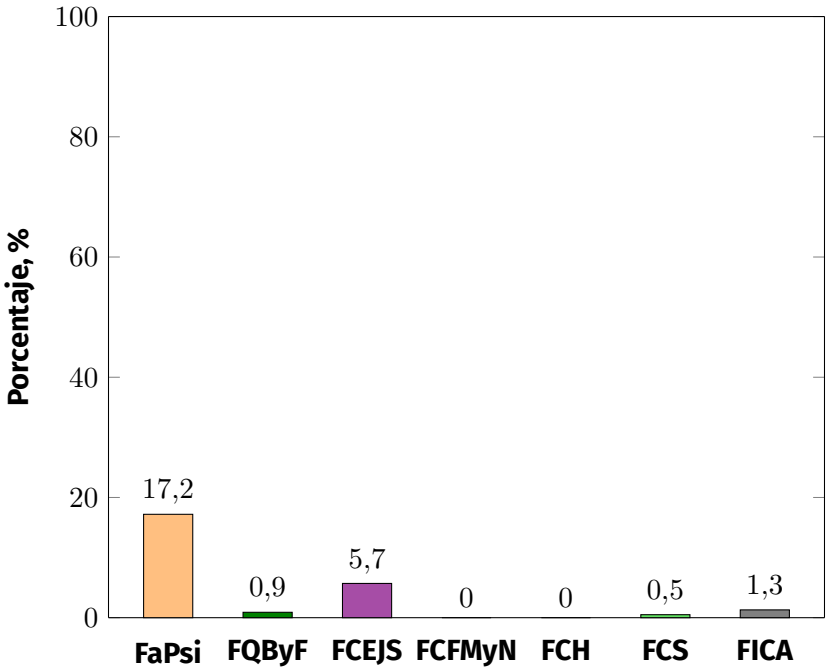

Figura 12: Porcentaje de estudiantes a los que se les venció el período de regularidad por Unidad Académica, más de 9 materias

Ingreso

En relación al año de ingreso de los estudiantes que presentaron notas, se tiene una gran heterogeneidad en la UNSL.

- En algunas Facultades se observa que aproximadamente el 47,16 % ingresó entre los años 2000 y 2015.
- En algunas Facultades se observa que aproximadamente el 52,84 % ingresó entre los años 2016 y 2020.
- En otras Unidades Académicas se observa que el 42,2 % ingresó entre los años 2000 y 2015.
- En otras Unidades Académicas se observa que el 57,8 % ingresó entre los años 2016 y 2020.
- Los estudiantes que ingresaron entre los años 2000 y 2015 representan un 71,7 % en algunas Facultades.
- Los estudiantes que ingresaron entre los años 2016 y 2020 representan un 28,3 % en otras Unidades Académica.
- En algunas Facultades se observa que aproximadamente el 18,43 % ingresó entre los años 2000 y 2015.
- En algunas Facultades se observa que aproximadamente el 81,6 % ingresó entre los años 2016 y 2020.

- En otras Unidades Académicas se observa que el 79,2 % ingresó entre los años 2000 y 2015.
- En otras Unidades Académicas se observa que el 20,8 % ingresó entre los años 2016 y 2020.

Grupos

La información recabada a partir de las solicitudes, historias académicas, formularios, entrevistas, etc.; permitió generar una clasificación por grupos de acuerdo al grado de avance de los estudiantes. Esto posibilitó planificar estrategias de seguimiento lo más ajustadas posibles a las necesidades de los alumnos.

En consecuencia, a continuación se presenta como ejemplo lo trabajado en una de las Unidades Académicas.

Estudiantes en el trayecto inicial de sus carreras

Se consideraron dentro de este grupo a estudiantes cuyo índice de avance fuera menor al 30 % y en algunas Unidades Académicas tuvieron en cuenta además que no hubieran aprobado todas las materias obligatorias de los dos primeros años de la carrera. Considerando este último criterio se incorporaron también a este grupo algunos casos de estudiantes que tenían un índice de avance superior al 30 % (logrado a través de la aprobación de materias de años superiores, cursos optativos e idiomas) pero que no habían completado la aprobación de materias obligatorias de los dos primeros años.

Estudiantes en el trayecto intermedio de sus carreras

Este grupo quedó compuesto por estudiantes con un índice de avance superior al 30 % que hubieran aprobado todas las materias obligatorias de los dos primeros años de la carrera y además mostraran alguna actividad posterior. Se incluyó en este grupo a un subgrupo de estudiantes que presentaban un avance importante en la carrera, llegando incluso a adeudar menos de dos materias del penúltimo año de carrera y tener regularizadas materias del último año, pero que aun así no mostraban aprobación en todas las asignaturas de los dos primeros años.

Estudiantes en el trayecto final de sus carreras

Se consideró dentro de este grupo a aquellos estudiantes que hubieran aprobado ya más de dos tercios de la carrera. En la enorme mayoría de estos casos, los solicitantes tenían todas las materias de los dos primeros años aprobadas, adeudaban un máximo de dos materias del penúltimo año y además habían regularizado todas las materias del último año (o tenían pendiente de regularizar un máximo de dos materias del último año).

A partir de la clasificación anterior, se detectó que el grupo de estudiantes en el tramo inicial, que aún no habían rendido todas las asignaturas obligatorias de 1° y 2° año de la carrera, se encontraban cursando 3° o 4° año y en el momento del análisis contaban con más de 9 asignaturas vencidas.

El análisis tambíen reveló que la mejor perspectiva la tenía el grupo de estudiantes en el trayecto de egreso, como consecuencia de que son quienes dispondrían de mayores posibilidades de rendir asignaturas por diversos factores: motivación para finalizar, mayor tiempo de estudio ya que no tienen horarios para cursar, etc. Sin embargo, teniendo en cuenta la cantidad de asignaturas vencidas, se detecta que es un grupo que también requería acompañamiento y de un plan concreto para lograr

el avance y la finalización de la carrera.

Instancias de seguimiento y acompañamiento

- Reuniones con estudiantes

  Los estudiantes fueron convocados vía correo electrónico y a través de los representantes del Centro de Estudiantes de la Facultad.

  Las reuniones fueron presenciales y organizadas en tres grandes grupos de estudiantes, de acuerdo al análisis anterior. La asistencia no era obligatoria.

  Las reuniones tuvieron como finalidad principal brindar información clara y precisa respecto a la importancia del proceso que se estaba iniciando desde la UNSL, para la mejor comprensión de los aspectos involucrados en la extensión de regularidades y para la búsqueda de estrategias de acompañamiento y seguimiento. Además, se comunicó que estos encuentros buscaban ser un espacio de reflexión crítica y de escucha sobre la visión de los estudiantes respecto a lo que esta situación implicaba en sus carreras.

  Las sesiones se llevaron a cabo en un clima de participación y respeto, muchos estudiantes agradecieron el espacio, informando que para ellos el contacto con la Facultad y el hecho de demostrar interés por su situación ya eran factores positivos. Desde la Unidad Académica se enfatizó la relevancia de la propuesta, la importancia de la carrera como una elección de proyecto personal de vida, en la toma de conciencia de los plazos para el plan propuesto y en el avance en la carrera, que implica rendir asignaturas y no solo cursarlas. Los estudiantes por su parte expresaron sus inquietudes relativas a los planes de estudios, correlativas, características del dictado de las asignaturas (no promoción), entre otros puntos.

  El porcentaje de participación de los estudiantes en las reuniones fue de un 29,24 %.

Muchas de las acciones que llevaron a cabo las Facultades consistieron en:

- Implementación de un Programa de Seguimiento a estudiantes.
- Talleres y charlas que abordaron problemáticas como el pánico a rendir exámenes finales, miedo al fracaso, ansiedad, etc.
- Habilitación de mesas de exámenes especiales para estudiantes egresables.
- Jornadas denominadas “Te acompañamos en los exámenes finales”; con el objetivo de guiar a los estudiantes en el desarrollo de estrategias de estudio y planificación para abordar las instancias de exámenes finales.
- Reuniones con estudiantes egresables de las carreras con mayor número de solicitudes para análisis de casos específicos de aquellas actividades curriculares que presentaban mayores dificultades o baja tasa de aprobación.
- Servicio de Psicología para afrontar situaciones de ansiedad frente a exámenes.
- Acompañamiento y asesoramiento a los estudiantes para realizar un plan que contemplara un cronograma de fechas para rendir las materias vencidas.

Motivos(*)	Porcentaje sobre el total de respuestas[1]	Porcentaje de estudiantes que mencionaron este motivo en sus respuestas
Calendario	7,67 %	17,63 %
Docentes	15,11 %	34,71 %
Estudio	18,59 %	42,70 %
Información	3,36 %	7,71 %
Personal	21,10 %	48,48 %
Plan	6,35 %	14,60 %
Socioestructural	27,82 %	63,91 %

Cuadro 1: Respuesta de los estudiante sobre los motivos de la solicitud. [1]Cada estudiante podía mencionar más de un motivo.

Mesas de Exámenes

Con respecto a las mesas de exámenes, se procede a presentar porcentajes de participación en las mismas de los estudiantes a los que se les extendió las regularidades durante el ciclo lectivo 2023.

Las mesas que se consideran son las de abril, mayo, julio y agosto de 2023 en una de las Facultades.

El 48,75 % del grupo total no rindió ninguna materia durante los primeros 4 turnos siguientes a la prórroga (abril, mayo, julio y agosto). El 30,19 % rindió 1 asignatura; el 14,40 % rindió 2 asignaturas, mientras que el 6,65 % de la muestra rindió entre 3 y 8 asignaturas.

Hasta el mes de agosto, el 59,61 % del grupo total declara que no aprobó materias. El 61,70 % de la población de estudiantes que están en el trayecto inicial de la carrera no aprobó ninguna materia, y en el caso del grupo de estudiantes egresables esta cifra es de 54,88 %.

La misma Unidad Académica realizó una encuesta en la cual se consultó a los alumnos **¿cuántas asignaturas cursaron y regularizaron en el primer cuatrimestre de 2023?** (indicador de actividad durante el primer cuatrimestre). El 63,33 % de las respuestas fue que los estudiantes no cursaron ni regularizaron materias en el primer cuatrimestre de 2023. Este dato no resulta alentador, ya que del grupo total más de la mitad no cursó y casi la mitad del grupo no rindió asignaturas. Se podría pensar que si el grupo no cursó asignaturas, avanzaría rindiendo, pero por el análisis de los datos obtenidos tampoco fue la realidad de este grupo de estudiantes.

Como consecuencia de los datos obtenido, se confeccionó un formulario a través del cual se elaboró la pregunta **¿Cuáles son las razones por la que considera que no avanza en la carrera?**.

En los **Cuadros** 1 y 2 muestran las causas enunciadas por los estudiantes que contribuyen al no avance en sus carreras.

A continuación, en el **Cuadro** 3 se muestran los datos de la mesa de mayo correspondientes a otra Unidad Académica con los porcentajes de ausentismo de los estudiantes a los que se les extendieron las regularidades.

El **Cuadro** 4 presenta el porcentaje de ausentismo de la mesa de julio.

El **Cuadro** 5 presenta el porcentaje de ausentismo de la mesa de septiembre.

(*) **Motivos unificados en las siguientes categorías:**
Calendario: incluye rendir mientras cursan, calendario no respetado (en cursada, semana negra, planificación), pocas mesas de examen.
Docentes: incluye malas experiencias, maltrato (propio o ajeno); modalidad de evaluación y criterios; consultas (ausencia de horarios semanales o modalidad, por ejemplo 1 vez al mes, la semana previa al examen, cambios en los horarios con poca anticipación), pedagogía (falta o mala).
Estudio: esta categoría incluye mucho material, mucha exigencia; organización personal ante el estudio; método de estudio.
Información: esta categoría incluye falta de contacto con vida universitaria, endoculturación o integración a la cultura universitaria.
Personales: incluye ansiedad/miedo/nervios; situación emocional/situación personal; salud; autoestima/confianza; falta de grupo; desmotivación; actividad extracurricular.
Plan de estudios: incluye pocas asignaturas promocionales, materias correlativas, imposibilidad de rendir libre.
Socioestructural: incluye trabajo, familia/hijos, ciudad (vivir fuera).

Cuadro 2

Carreras	Porcentaje Ausentismo
Carrera A	62 %
Carrera B	75 %
Carrera C	48 %
Carrera D	61 %

Cuadro 3: *Mesa correspondiente al turno de mayo.*

Carrera	Porcentaje Ausentismo
Carrera A	43 %
Carrera B	35 %
Carrera C	61 %
Carrera D	45 %

Cuadro 4: *Mesa corresponidente al turno de julio.*

Carrera	Porcentaje Ausentismo
Carrera A	62 %
Carrera B	68 %
Carrera C	50 %
Carrera D	75 %

Cuadro 5: *Mesa corresponidente al turno de septiembre.*

La situación en otra Facultad se ve reflejada en los siguientes porcentajes.

- 101 estudiantes que representan el 25.77 %, cursaron un total de 256 asignaturas.
- 217 estudiantes que representan el 55.4 % no rindieron ninguna asignatura de las planeadas en el cronograma de trabajo.
- 175 estudiantes, esto es en términos de porcentajes el 44,64 % rindieron alguna/s de las asignaturas de su plan.
- 74 estudiantes que representan el 18.9 %, cumplieron el 100 % de su plan.
- 73 % de los estudiantes que presentaron plan, trabajan.
- 36 % de los estudiantes manifestaron haber tenido problemas significativos en la pandemia, con consecuencias para su avance en la carrera.

En cuanto a la mesa de abril de 2023 en otra Unidad Académica, el 60,8 % de los estudiantes no se presentaron a rendir.

EXTENSIONES DICIEMBRE 2023

En diciembre de 2023, los estudiantes presentaron notas al Consejo Superior solicitando la extensión de las regularidades. El máximo órgano en sesión extraordinaria del 21 de diciembre resolvió:

ARTÍCULO 1°.- Extender las regularidades de materias de carreras de la Universidad Nacional de San Luis automáticamente hasta la mesa de marzo 2024 inclusive, a los estudiantes que regularizaron asignaturas a partir del 2020.

ARTÍCULO 2°.- Los estudiantes que regularizaron materias anteriores al 2020 y que presentaron planes de trabajo en marzo 2023, podrán solicitar la extensión por nota/formulario/ entrevista/ etc., según lo decida cada Facultad, garantizando un medio virtual de presentación, desde el 21 al 26 de diciembre. Las solicitudes serán analizadas y se informará el resultado de ese análisis durante el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2023 al 04 de febrero de 2024.

Población Estudiantil

En la **Figura** 13 se muestra en detalle el porcentaje de notas presentadas en diciembre del 2023 en cada Unidad Académica. El porcentaje en cada Facultad se calculó de la siguiente manera:

$$\% = \frac{s100}{S} \tag{3}$$

donde S es el número 1339 y representa la cantidad total de solicitudes presentadas en la UNSL y s indica el número de notas presentadas en la Unidad Académica.

Mesas febrero y marzo 2024

Respecto del número de estudiantes que rindieron en las mesas de febrero y marzo de 2024, no es muy diferente al número de estudiantes que se presentaron en las mesas de febrero y marzo de 2023.

A modo de ejemplo, en el **Cuadro** 6 se presenta el porcentaje de ausentismo de las mesas de febrero

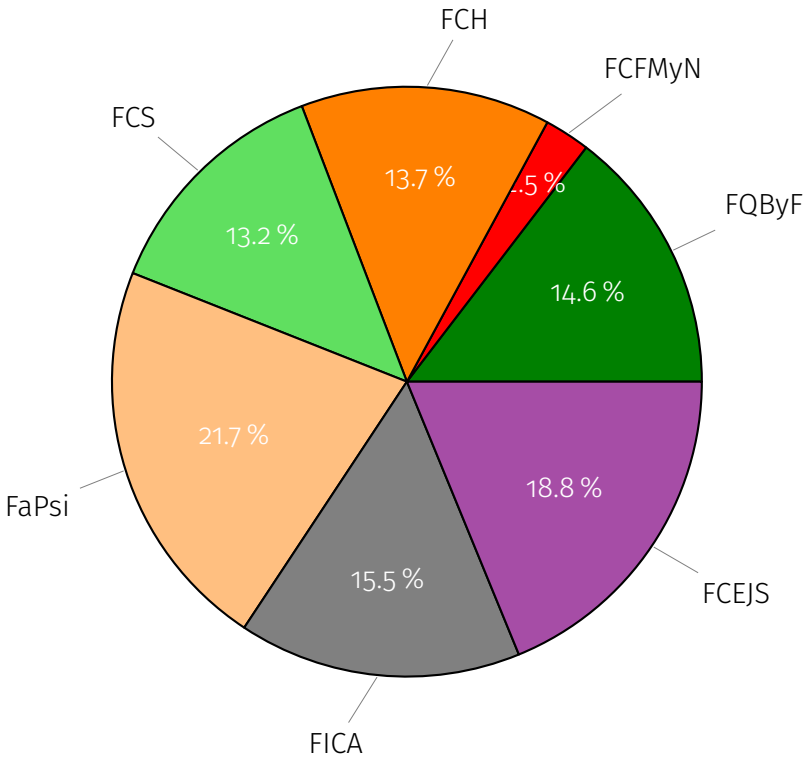

Figura 13: Porcentaje de notas presentadas en diciembre 2023 por estudiantes con materias regularizadas antes del 2020.

Febrero	Marzo
85,71 %	67,03 %

Cuadro 6: Mesas Febrero-Marzo-2024

y marzo de 2024. (Datos suministrados por una de las Unidades Académicas.)

Estudiantes en la última etapa carrera

Con respecto a los estudiantes que se encuentran en la última etapa de sus carreras, es decir, que poseen un 70 % o más de la carrera aprobada, se detallan los números en algunas Unidades Académicas (teniendo en cuenta el número de total de estudiantes que presentaron solicitudes de extensión).

1. Facultad A, el 40 %
2. Facultad B, el 20,48 %

En el caso de la Facultad C (**Cuadro** 7), se muestran los porcentajes de acuerdo a algunas de sus carreras.

En el caso de la Facultad D, **Cuadro** 8, para estudiantes del trayecto final de sus carreras (sin consierar el año de ingreso), se tuvo en cuenta a aquellos que hubieran aprobado más de dos tercios de la carrera (n=101 estudiantes, media de avance= 85,2 %). En la enorme mayoría de estos casos, los

Carreras	Porcentaje
Carrera A	34,88 %
Carrera B	36,90 %
Carrera C	35,00 %
Carrera D	36,59 %
Carrera E	43,24 %
Carrera F	32,26 %
Carrera G	38,89 %
Carrera H	16,67 %
Carrera I	46,67 %

Cuadro 7: *Facultad C-Estudiantes en la última etapa carrera*

Cantidad de materias vencidas	Ingreso	Permanencia	Egreso
hasta 3	20,08 %	18,89 %	44,55 %
entre 4 y 9	59,42 %	58,26 %	53,46 %
más de 9	20,49 %	22,83 %	1,98 %

Cuadro 8

solicitantes tenían todas las materias de los dos primeros años aprobadas, adeudaban un máximo de dos materias del penúltimo año y además habían regularizado todas las materias del último año (o tenían pendiente de regularizar un máximo de dos materias del último año).

CAPÍTULO 4

El objetivo central del Capítulo 3 fue procesar y analizar los datos obtenidos en cada una de las Unidades Académicas durante el ciclo lectivo 2023.

En términos generales, las entrevistas individuales con los estudiantes posibilitaron que ellos pudieran contar sus situaciones personales y académicas e informarse sobre cómo impactaba en sus carreras el postergar/pausar rendir exámenes finales con la consecuencia que esto conlleva de acumular numerosas asignaturas. Esto obviamente genera que luego la población estudiantil considere que el número de turnos de exámenes que se establecen en la Universidad sean insuficientes.

A modo de ejemplo, si un alumno pide la extensión de 6 materias, y además tiene otras materias que aún las tiene regulares, no hay manera que las 8 o 10 mesas de exámenes que se implementan en un ciclo lectivo alcancen para regularizar su situación.

El Capítulo 4 tiene dos objetivos generales principales:

- Presentar las conclusiones de las Facultades a partir del análisis de datos
- Proponer acciones que respondan y den soluciones a parte de las conclusiones

CONCLUSIONES

En esta sección presentamos de manera sucinta las conclusiones que se obtuvieron por un lado de las entrevistas a los estudiantes y por otro lado, lo que concluye el informe técnico de cada Unidad Académica.

Facultad A

Estudiantes

1. Los entrevistados agradecieron por el trabajo llevado a cabo desde la Facultad en la implementación de acciones que atendiera el tema de las extensiones.

2. Gran parte de los alumnos expresó que poner un límite en las extensiones era necesario, porque ya estaba casi naturalizado entre los estudiantes que como todos los años se extienden las regularidades, entonces el avance en la carrera se asocia solamente con regularizar las materias y surge la necesidad de rendir un final cuando una correlativa impide cursar una materia.

3. Muchos alumnos manifestaron temas personales que asocian a no rendir como: ansiedad/miedo/nervios; situación emocional/situación personal; salud; autoestima/confianza; falta de grupo; desmotivación; actividad extracurricular; además factores asociados al estudio como: mucho material, mucha exigencia; organización personal ante el estudio; método de estudio; otros factores relacionados a los docentes como: algunas malas experiencias, maltrato propio o ajeno; modalidad de evaluación y criterios; consultas (ausencia de horarios semanales o modalidad, por ejemplo 1 vez al mes, la semana previa al examen, cambios en los horarios con poca anticipación); falta de pedagogía o mala pedagogía.

Informe académico

1. El número de estudiantes que solicitaron extensión de regularidades en marzo de 2023 re-

presenta el 15 % del total de estudiantes de la Facultad. Este dato permite concluir que no es necesario la extensión masiva, sino presentaciones individuales de los estudiantes que deben ser analizadas. El 85 % de los estudiantes avanza en las carreras sin necesidad de solicitar extensión del plazo de vencimiento.

2. De las notas presentadas, aproximadamente el 50 % de los alumnos no cumplió con el plan propuesto de rendir exámenes finales de las materias a las que se les extendió, a pesar de que se establecieron 8 turnos de exámenes.

3. Los datos reflejan que haber prolongado la extensión masiva de regularidades como acción estratégica durante más de 10 años, no es efectiva para los estudiantes, sino todo lo contrario, contribuyó a que se relajen los plazos y a que no se avance realmente en la carrera, confundiendo avance con cursar solamente.

4. Se presentan situaciones de numerosos alumnos que triplican o más la duración total de su carrera.

5. Existen otros factores sobre los cuales hay que continuar trabajando como la actualización y revisión de planes de estudios, asignaturas correlativas, adecuación de contenidos, trabajo con equipos docentes para revisión de pautas fundamentales en el dictado de asignaturas (contratos pedagógicos: programas, calendario académico, consultas), respetar el calendario académico en tiempo y forma, entre otros.

6. Un proyecto de vida como lo es una carrera universitaria merece tener la mejor oportunidad de formación y la mejor modalidad de acompañamiento desde la institución, por lo que es necesario pensar en una estrategia superadora para el logro de recibirse de una carrera universitaria.

Facultad B

Estudiantes

1. Estudiantes priorizan cursar y regularizar nuevas actividades curriculares a rendir aquellas previamente regularizadas.

2. Varios estudiantes ponen de manifiesto que hay docentes que extienden los requerimientos para regularizar las asignaturas mucho más allá de la semana “negra”; lo que les complica el aprovechamiento de los turnos de exámenes.

3. Un número importante de los estudiantes que presentaron plan y cronograma, trabajan.

4. Un porcentaje significativo declara tener secuelas postpandemia. También pánico a rendir y ansiedad.

5. Un porcentaje menor de estudiantes expresan que ha sufrido enfermedades familiares o propias, de largo tratamiento.

6. Muchos manifestaron que priorizaban otras cuestiones (trabajo, familia, etc.) debido a que estaban convencidos que la extensión de regularidades se realiza de manera masiva todos los años.

7. Numerosos estudiantes expresaron que era bueno comenzar a tener un límite y que antes no se había hecho.
8. Otros pusieron en evidencia que la cantidad de asignaturas por año y la complejidad de varias hace difícil llevar la carrera al día
9. Los estudiantes asocian el concepto de avanzar en la carrera con regularizar las materias y no tanto con regularizar y rendir finales.
10. Estudiantes que están en la etapa final de sus carreras manifestaron la necesidad que se revean las horas de los trabajos finales y se propongan talleres de tesis.

Informe académico

En el caso de carreras tecnológicas, resulta inadmisible que las regularidades se extiendan tal y como ha sucedido en los últimos años (de manera masiva y por tanto tiempo). Hay una actualización constante en este tipo de disciplinas que supone no sólo la revisión y actualización de los planes de estudios y programas sino también la actualización docente.

Resulta importante que se respeten los calendarios académicos para que los turnos de exámenes (concretamente las mesas generales) sean mejor aprovechadas por los estudiantes.

Algunas de las propuestas planteadas por los estudiantes y que eran apropiadas, fueron incluidas en los nuevos planes de estudios.

Con respecto al análisis de los estudiantes que presentaron planes de trabajo, se concluye que un poco más de la mitad de los alumnos no aprovechó las instancias y el 44,6 % de los estudiantes hizo avances.

Finalmente, sería importante comenzar a pensar en otras estrategias y metodologías de enseñanza, cursar asignaturas en forma virtual asincrónica, implementar otros métodos evaluación, etc.

Facultad C

Estudiantes

Las necesidades y problemáticas que presentaron los estudiantes en la Facultad C son similares a las descriptas por los alumnos pertenecientes a las Facultades mencionadas anteriormente. Evidentemente, se evidencian cuestiones que son comunes y transversales a la población estudiantil de la Universidad.

En el caso de la Facultad D, se procederá a profundizar de manera más exhaustiva en lo concerniente al informe académico.

Informe académico

Acerca del carácter dinámico de conocimiento académico

El tratamiento de tema “extensión del regularidades” nos interpela a reflexionarsobre la construcción del conocimiento académico y las regulaciones que atraviesan los currículos universitarios.

Consideramos que la Universidad es una institución social que desempeña un papel activo y principal en la sociedad como creadora de conocimiento. Para cumplir la función de producir, preservar y promover la cultura, así como las de construir conocimiento científico al servicio de la sociedad en tanto debe favorecer acciones inclusivas y responsables para la formación de sus estudiantes.

La universidad concreta en los procesos de docencia, investigación y extensión la integración de las funciones principales que dan sentido a las propuestas académicas y curriculares. Son estas un requisito importante para comprender y explicar la complejidad del conocimiento que se genera y su constante vinculación. La docencia se nutre constantemente de la vinculación con las otras funciones, lo que exige una renovación constante.

Por ello, consideramos que como docentes universitarios, necesitamos asumir una actitud científica, esto significa desempeñar el rol de investigador que favorece a explicar la realidad entendiendo como *Freire que no hay enseñanza sin investigación ni investigación sin enseñanza (2003).*

En la Facultad, las prácticas de enseñanza se nutren de las investigaciones desde las diversas disciplinas en el campo de las ciencias sociales y humanas. Esa producción de conocimientos se encuentra en constante dinamismo con la realidad en la que interviene. Estas son las razones por las cuales entendemos que el conocimiento es dinámico, abierto, no acabado. Este dinamismo no debe confundirse con la flexibilidad que impone la sociedad de mercado, buscando resultados tangibles y pragmáticos para fines utilitaristas. Por el contrario, el dinamismo que impulsa el conocimiento científico crítico que se produce desde las disciplinas que conforman nuestro campo, es el movimiento dialéctico de teoría y práctica, la praxis de intervención en la realidad social, política y económica.

Las personas que construimos conocimiento no lo encontramos estático ni acabado en el mundo exterior, sino que es reelaborado permanentemente y usado en la interacción social debatiéndolo y argumentándolo. Los conocimientos científicos van transformándose, del mismo modo que los estudiantes van edificando nuevos conceptos, que van transformando ese conocimiento y la realidad en el que el mismo se construye.

El conocimiento que poseen los alumnos está en proceso de construcción activa, en interacción con su medio social y cultural; no es estático, sino que como proceso cambia, se modifica y evoluciona. (Pinilla y Moreno, 2015).

Mientras la demanda social se presenta con la necesidad de cambios que lleven a las instituciones a acortar tiempos, a ofrecer trayectorias universitarias con salidas laborales a corto plazo, asumimos el compromiso de sostener la excelencia y la calidad en la trasmisión. Brindando herramientas para la construcción de conocimiento con solidez y rigurosidad científica que admita constantes revisiones y contra argumentaciones.

Sobre la articulación entre el conocimiento académico y la construcción del currículo.

Nos interesa diferenciar el conocimiento científico producido en las universidades que nutren las prácticas de enseñanza, de los procesos de toma de decisiones en la selección, organización y distribución de ese conocimiento en los planes de estudios.

Resulta de suma relevancia comprender la vinculación que ambos procesos tienen frente al tratamiento de los tiempos pautados para conservar determinada condición como estudiantes, como es la extensión de la regularidad. Definir los conocimientos adecuados para la formación de educadores o comunicadores, por ejemplo, supone la toma de decisiones colectivas con fuerte compromiso

social condensado en una propuesta situada en tiempo y espacio concreto. Estos procesos de toma de decisiones son complejos y están atravesados por múltiples dimensiones que condicionan las medidas y disposiciones, que finalmente se condensan en un plan de estudios de una carrera.

Desde las demandas económicas, políticas, sociales y culturales, aspectos institucionales, hasta condiciones materiales y subjetivas, intervienen en lo que finalmente se concentra en una propuesta formativa. Un plan de estudios es un diseño del proceso de formación profesional y contiene las decisiones epistemológicas y metodológicas que orientan y direccionan las finalidades educativas. Estas normas regulan tiempo y espacio de los sujetos a quienes va dirigido, su cumplimiento e implementación contribuye a lograr los objetivos de la formación trazados. Entender las diferencias conceptuales entre el conocimiento científico construido históricamente y el recorte pautado como parte del conocimiento académico traducido en un curriculum, permite analizar con discernimiento categorías que son de índole pedagógica.

El vencimiento en una regularidad no supone el vencimiento del conocimiento. Tampoco expresa que se anule el proceso previo de obtención de esa condición por parte del estudiante. En el tratamiento de las extensiones de regularidades cobra vital importancia la voz de quienes realizan y ejecutan las propuestas de enseñanza en un determinado periodo de tiempo, estos son los docentes.

Examinar el currículo universitario

Es necesaria la tarea de revisión constante de los programas y planes de estudio favoreciendo los objetivos de la formación. Esta actividad es un trabajo articulado con comisiones de carreras y equipos docentes, que analicen las distintas propuestas de enseñanza y la factibilidad de su implementación. Este proceso de análisis nos permitió encontrarnos con situaciones originadas por algunas restricciones como, los programas de asignaturas que no admiten estudiantes libres. Si se habilita la condición de estudiantes libres para el conjunto de los espacios curriculares, buscando que esta limitación sea exclusiva de las materias prácticas o que requieren trabajo en territorio de manera supervisada, se fomenta la autonomía en el estudio, la posibilidad de dar opciones a quienes no pueden cursar y también a quienes pierdan la regularidad en los cursos.

Otra punto de cuestionamiento es la exigencia de correlativas que se imponen y que llevan a que algunas asignaturas de la carrera se vean como “filtro” para los estudiantes, estas son las extensiones que mayormente han sido solicitadas en cada carrera.

Conclusiones generales

Readmisiones

Es importante agregar al presente informe que de manera indirecta se detectó que el número de readmisiones de estudiantes que solicitaron extensiones de regularidades era muy alto. Además, de los informes se lee que:

- no todas las Unidades Académicas tienen el mismo número de extensiones automáticas por sistema (2,3,10,11);
- en la mayoría de las situaciones se detecta que en los casos donde se extendió el vencimiento de las regularidades, también se debió readmitir automáticamente a los estudiantes a su plan de estudios (y no necesariamente al plan de estudios vigente);

- en promedio el número de readmisiones en la población estudiantil es de nueve (9);
- desde hace más de 15 años en el ámbito de la UNSL no se da cumplimiento a los artículos 3°, 4° y 5° del régimen académico OCS N.° 13/2003;
- el impacto del número de las readmisiones versus el vencimiento de las regularidades es muy preocupante;

Carreras del Artículo 43

Las extensiones de regularidades deben ser tratadas y analizadas no de manera general (o automática de forma masiva), sino teniendo en cuenta ciertas particularidades como lo es por ejemplo si el título corresponde o no a una profesión regulada por el Estado, es decir, si es una carrera encuadrada en el Artículo 42 o en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior N.° 24.521.

ARTÍCULO 43. — Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior, los siguientes requisitos: a) Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades: b) Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas. El Ministerio de Cultura y Educación determinará con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos.

En los **Cuadros** 9, 10, 11, 12, 13 y 14 se detallan las carreras de la UNSL pertenecientes al Artículo 43.

Facultad	Carrera
FQByF	Licenciatura en Bioquímica Farmacia Ingeniería en Alimentos Licenciatura en Ciencias Biológicas Licenciatura en Química
Total	**31,3 %**

Cuadro 9: *Carreras del artículo 43 de la FQByF*

Facultad	Carrera
FCFMyN	Ingeniería en Electrónica Ingeniería en Computación Ingeniería en Informática Ingeniería en Minas Licenciatura en Ciencias de la Computación Licenciatura en Ciencias Geológicas
Total	**27,3 %**

Cuadro 10: *Carreras del artículo 43 de la FCFMyN*

Facultad	Carrera
FCS	Enfermería
Total	**25,0 %**

Cuadro 11: Carreras del artículo 43 de la FCS

Facultad	Carrera
FaPsi	Licenciatrua en Psicología
Total	**33,3 %**

Cuadro 12: Carreras del artículo 43 de la FaPsi

Facultad	Carrera
FICA	Ingeniería Agronómica Ingeniería Electromecánica Ingeniería Electrónica Ingeniería en Alimentos Ingeniería Industrial Ingeniería Mecatrónica Ingeniería Química
Total	**70,0 %**

Cuadro 13: Carreras del artículo 43 de la FICA

Facultad	Carrera
FCEJS	Abogacía Contador Público
Total	**20,0 %**

Cuadro 14: Carreras del artículo 43 de la FCEJS

En consecuencia, 22 carreras de la UNSL están incluidas en el Artículo 43. Esto implica que los procedimientos y pautas para la acreditación de carreras de grado están normados a través de la Ordenanza CONEAU N.° 63/17 que se basa en lo establecido por el Decreto N.° 499/95 (artículo 5°) y el Decreto N.° 173/96 (artículo 15°). Según la mencionada ordenanza los procesos de acreditación de grado comprenden las siguientes fases: autoevaluación, actuación de los comités de pares y decisión final por parte de la CONEAU.

La acreditación de las carreras de grado se lleva a cabo a través de convocatorias públicas. Las mismas alcanzarán a las titulaciones incluidas en el artículo 43 de la Ley 24.521.

La autoevaluación se realiza durante un período de hasta cuatro meses. El producto de esta etapa es un informe de autoevaluación que contiene tanto la producción de información sistematizada y comparable, como un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrollan las carreras y sus resultados. Su objetivo es arribar a un diagnóstico de la situación actual de la carrera con relación a los estándares vigentes. Finalmente incluye, si fuese necesario, la formulación de planes de

mejoramiento que permitan alcanzar a futuro el cumplimiento de los requisitos de calidad previstos por los estándares.

La actuación del comité de pares comprende el análisis del informe de autoevaluación, la visita a la sede de la carrera y la elaboración de un informe de evaluación. Este informe es elevado para la toma de conocimiento de la CONEAU a los efectos de emitir una resolución de acreditación.

El Decreto N.° 499/95 (artículo 7) dispone que la acreditación constituya una condición necesaria para el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación. No obstante, las funciones de la CONEAU y las del Ministerio (en la actualidad "Secretaría de Educación") están claramente diferenciadas. Las atribuciones y responsabilidades de la CONEAU se limitan a la acreditación de las carreras, entendiéndose por acreditación un proceso de evaluación de la calidad académica, complementario de la evaluación institucional y dirigido a su mejoramiento que tiene objetivos exclusivamente académicos, efectos sociales y eventualmente políticos, pero no jurídicos. En cambio, las atribuciones y responsabilidades del Ministerio tienen efectos netamente jurídicos. En definitiva, las acreditaciones permiten contribuir al mejoramiento y actualización de la educación universitaria.

Las resoluciones ministeriales que fijan los estándares para la acreditación establecen un año de plazo para que las instituciones adecuen sus carreras a lo establecido en dichas resoluciones. La estructura general que contiene una resolución comprende cuatro (4) anexos: Contenidos Curriculares Básicos (ANEXO I), Carga Horaria Mínima (ANEXO II), Criterios de Intensidad de la Formación Práctica (ANEXO III) y Estándares para la Acreditación (ANEXO IV) y las actividades reservadas que son un subconjunto de los alcances.

Por lo tanto, los planes de estudios de aquellas carreras cuyos títulos responden al Artículo 43, deben ser revisados cada 3 o 6 años, y cumplir con los requerimientos de los cuatro anexos mencionados anteriormente. Esto implica presentaciones de nuevos planes de estudios o modificaciones de planes de estudio, con un plan de transición entre los planes de estudios anteriores y las nuevas presentaciones. Un plan de transición tiene como uno de sus componentes la **caducidad**, es decir, que el plan de estudios anterior debe durar como máximo el tiempo que dure la carrera (por lo general cinco años). Es por ello que los estudiantes no pueden permanecer en el plan anterior mucho tiempo (esto hace inviable extensiones de regularidades por tantos años), pues sino el compromiso con la CONEAU y el Ministerio no se respetarían y la institución universitaria estaría incumpliendo las normativas.

Para finalizar, resulta necesario que se cumpla el calendario académico en tiempo y forma; que es imperioso considerar otras maneras de evaluación; que es necesario hacer una revisión de las correlatividades en los planes de estudios; que resulta necesario definir el concepto de estudiante egresable; la necesidad de hacer una revisión de normativas en cuanto a: a)-readmisiones; b)-vencimiento de regularidades; y un c)-análisis de lo aconsejado por CONEAU: "...se recomienda desarrollar acciones que disminuyan la brecha entre duraciones teóricas y reales de las carreras, analizando posibles trayectos intermedios."

PROPUESTAS

Las propuestas que se presentan a continuación tienen como objetivo ofrecer soluciones parciales a la situación expuesta en este trabajo de investigación. Estas propuestas se han diseñado teniendo en cuenta los principales problemas identificados y las necesidades específicas que emergen de nuestro análisis. Aunque no abarcan todas las dimensiones del problema, cada una de ellas se

enfoca en aspectos clave para mitigar las dificultades observadas y contribuir a un manejo más eficaz de la situación. En consecuencia, se espera que estas medidas no solo complementen el entendimiento del problema, sino que también proporcionen pasos concretos hacia su resolución, mejorando así la eficacia global de las estrategias propuestas.

Propuesta 1:Titulaciones Intermedias

Es probable que en las carreras de grado del tipo académicas no sea pertinente realizar habilitaciones con desempeños laborales previos a la graduación. Pero sí podrían "certificar" que se ha aprobado una parte de un trayecto formativo en cierto campo disciplinar/profesional que hace a quien porte el certificado conocedor de las bases conceptuales y las formas de pensamiento propias de dicho campo. Del mismo modo, en las carreras profesionales, reordenando el plan de estudio, es posible que se puedan validar habilitaciones para desempeños laborales vinculados a las intervenciones más operativas de la profesión.

Existen diversos modos de incluir titulaciones intermedias en los planes de estudios: aprobadas todas las unidades curriculares hasta un determinado tramo del plan de estudio se obtiene una titulación intermedia; aprobadas todas las unidades curriculares hasta un determinado tramo del plan de estudio se obtiene una certificación de saberes; aprobadas algunas de las unidades curriculares hasta un determinado tramo del plan de estudio se obtiene una titulación intermedia; aprobadas todas o algunas de las unidades curriculares hasta un determinado tramo del plan de estudio, más un complemento de unidades curriculares exclusivas de otro tramo, se obtiene una titulación intermedia. A cualquiera de los modelos anteriores se le agrega un tramo que certifica Formación Profesional. (**Figura** 14)

Hay diferentes tipos de formación en una carrera de grado: "Formación general (competencias genéricas instrumentales, interpersonales, conocimientos generales referidos a las ciencias, las artes, las tecnologías), Formación básica (conocimientos y competencias pertenecientes a una familia de profesiones/campos disciplinares), Formación específica (conocimientos y competencias propias y particulares de una profesión/campo disciplinar), Formación orientada (conocimientos y competencias específicos de un campo recortado de una profesión/campo disciplinar.)"

Antecedentes

La Resolución Ministerial 2601/2023, estipula entre sus considerandos:

1. Que como resultado del seguimiento estadístico realizado por el Departamento de Información Universitaria de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICASUNIVERSITARIAS dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS se ha observado sólo un tercio de los y las estudiantes universitarios/as argentinos/as egresan en el tiempo teórico previsto por los planes de estudio.

2. Que, en pos de abordar esta temática, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS suscribieron en la Universidad Nacional de San Martín el Acuerdo por el que establecieron siete puntos de políticas estratégicas para el desarrollo del Sistema Universitario.

3. Que, el Acuerdo mencionado aborda la necesidad de reconocer, además de las titulaciones de pregrado y grado que poseen definición de actividades profesionales, otros recorridos posibles de formación más breves y dinámicos.

4. Que, en tal sentido, se considera la necesidad de reconocer procesos de formación a lo largo de las carreras, que certifiquen saberes disciplinares y/o competencias que no conducen a titulaciones universitarias, pero son instrumentos socialmente valiosos.

Así mismo, la mencionada resolución establece:

ARTÍCULO 1°.- Las instituciones universitarias podrán emitir títulos académicos que reconozcan la formación realizada, con la denominación BACHILLER UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD/INSTITUTO UNIVERSITARIO (identificación de la institución).

ARTÍCULO 2°.- Los títulos referidos en el artículo anterior, deberán desarrollarse en 120 CRE, equivalentes a 3000 horas de trabajo total del/la estudiante. Las horas de interacción pedagógica se establecerán en un rango mínimo de 1.100 y hasta el 25 % de ese valor. Estos títulos no poseerán actividades profesionales en los alcances propuestos por las universidades.

ARTÍCULO 3°.- Los certificados que reconozcan procesos de formación que no conduzcan a títulos universitarios, cuya carga horaria sea inferior a la mencionada en el artículo anterior, serán intervenidos por las propias instituciones universitarias sin requerirse la intervención de este MINISTERIO.

Universidad de Buenos Aires

El 08 de marzo de 2024, la Universidad de Buenos Aires publicó en la sección de noticias de su sitio web, una nota titulada " La propuesta académica de la UBA que apunta a una rápida salida laboral." En la publicación, listan por facultad una serie de carreras cortas, titulaciones intermedias y bachilleratos facultad.

Facultad de Ingeniería

- Ingeniería Informática: Bachillerato Universitario en Ciencias de la Ingeniería - Trayecto Informática.
- Ingeniería Química: Bachiller Universitario en Ciencias de la Ingeniería - Trayecto Química.
- Ingeniería en Petróleo: Bachillerato Universitario en Ciencias de la Ingeniería - Trayecto Petróleo.
- Ingeniería Industrial otorgan el título intermedio de Bachillerato Universitario en Ciencias de la Ingeniería - Trayecto Industrial.
- Ingeniería Electrónica: Bachillerato Universitario en Ciencias de la Ingeniería - Trayecto Electrónica.
- Ingeniería en Agrimensura: Bachillerato Universitario en Ciencias de la Ingeniería - Trayecto Agrimensura.

Facultad de Derecho

- Bachiller Universitario en Derecho, título intermedio que se obtiene al finalizar el Ciclo Profesional Común (CPC) y sirve para ingresar a posiciones laborales en Despacho de Aduana, Intermediación Inmobiliaria, Administración de Bienes, Gestiones Administrativas, entre otras.

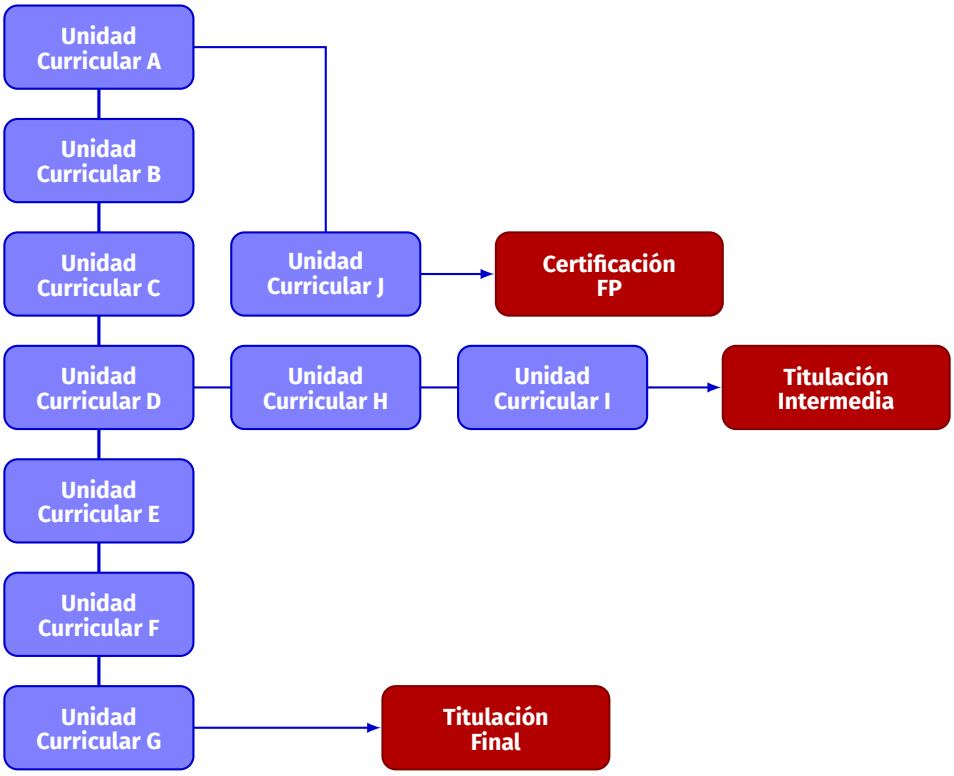

Figura 14: Titulaciones intermedias.

Facultad de Agronomía

- Bachiller Universitario en Agronomía.

A modo expositivo, detallamos algunos aspectos del título Bachiller Universitario en Ciencias de la Ingeniería-Trayecto Informática(Título de grado: Ingeniería en Informática), perteneciente a la Facultad de Ingeniería de la UBA.

En el proceso iniciado se definió la necesidad de sostener características compartidas en la estructura curricular de las distintas carreras así como una base común en torno a las ciencias básicas, y establecer el otorgamiento de un título intermedio “Bachillerato Universitario en Ciencias de la Ingeniería” en un todo de acuerdo a lo establecido en RES CS 1716/19.

La creación del Bachillerato Universitario responde a la necesidad de acreditar formalmente los saberes adquiridos por las y los estudiantes en sus primeros años universitarios, y de promover la terminalidad de los estudios de grado. Si bien este título no habilita para el ejercicio profesional supone un reconocimiento a quienes completaron un trayecto formativo y cuentan con capacidades académicas que les permite colaborar y realizar tareas de apoyo en proyectos y actividades de carácter científico, tecnológico e ingenieril.

Asimismo, la instauración del título de Bachiller Universitario busca facilitar el reconocimiento internacional de un primer tramo de los estudios superiores, de acuerdo con las tendencias que se vienen desarrollando en el campo de la educación superior. De este modo, se espera promover la internacionalización, favorecer la firma de acuerdos con Universidades prestigiosas de distintas

partes del mundo, facilitar la continuidad del cursado en el exterior y promover acuerdos de doble titulación.

Alcances del título

Las personas que obtengan el título de Bachiller Universitario en Ciencias de la Ingeniería - Trayecto Informática cuentan con conocimientos básicos sobre distintas disciplinas propias de la ingeniería que les permite:

1. Actuar en instituciones públicas y privadas como auxiliares en diversas tareas de apoyo a profesionales de la ingeniería respectiva;
2. Ayudar en la ejecución y control de problemas de ingeniería pertinentes;
3. Participar de proyectos y problemas de naturaleza tecnológica bajo supervisión de un/a profesional responsable;
4. Colaborar con los/as profesionales responsables en el desarrollo de proyectos y resolución de problemas de naturaleza científico-tecnológica;
5. Integrar equipos de trabajo en organizaciones y/o áreas tecnológicas e ingenieriles.

Carga horaria para la obtención del título

El Bachillerato Universitario se otorga al cumplimentar 1700 horas del Plan de Estudio.

Contenidos exigibles De acuerdo con los establecidos por la Res CD 741/22, dentro de las 1700 horas exigidas para obtener el título, se encuentra la asignatura Introducción al desarrollo de software.

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Lenguas

La certificación de Bachiller Universitario (Bachillerato en Ciencias Humanas) es un título de validez oficial, reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación, que acredita que se ha completado un primer tramo de formación superior en la Universidad Nacional de Córdoba. Es importante destacar que no constituye un título habilitante para el desempeño de una profesión.

¿Quiénes pueden solicitarlo?

En esta oportunidad, la Facultad de Lenguas habilita la solicitud para estudiantes que estén cursando la carrera en la actualidad o personas que NO la hayan finalizado, siempre y cuando hayan completado el 50 % de alguna de las quince carreras (con planes de estudio vigentes al 2002 y posteriores).

Si es egresado de alguna carrera de grado, no podrá realizar la inscripción en dicha carrera. Se puede solicitar una única vez y en una sola carrera de grado.

Más información en el sitio web de la Facultad de Lenguas.

En Anexo 1 se encuentra la propuesta de anteproyecto del título Bachiller Universitario

Propuesta 2: Estudiante Egresable

Del análisis llevado a cabo, resulta necesario contar en la Universidad Nacional de San Luis, con la definición de estudiante egresable y que no se encuentra contemplada en el Régimen Académico de la institución.

En Anexo 2 se encuentra la propuesta de definición de estudiante egresable.

Propuesta 3: Terminalidad

En el ámbito académico, la elaboración de Trabajos Finales (TF) representa un desafío crucial para los estudiantes, pues no solo sintetiza su aprendizaje durante el curso, sino que también pone a prueba su capacidad para aplicar conocimientos y habilidades adquiridas. Para abordar esta tarea con éxito, es fundamental que los estudiantes cuenten con un conjunto de herramientas conceptuales y metodológicas que les permitan planificar y escribir sus TF de manera efectiva, cumpliendo con las exigencias académicas y reglamentarias.

La elaboración de Trabajos Finales requiere una combinación de herramientas conceptuales y metodológicas bien definidas, así como el dominio del lenguaje académico y la capacidad de trabajar en entornos colaborativos. Proporcionar a los estudiantes estas herramientas y crear espacios de apoyo adecuados no solo facilita la producción de trabajos de alta calidad, sino que también fortalece sus habilidades académicas y profesionales. En última instancia, estas estrategias contribuyen a una formación integral y efectiva, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo académico y profesional con confianza y competencia.

Por otro lado, resulta imprescindible acompañar a los estudiantes para que puedan finalizar sus estudios universitarios, además de fortalecer la promoción y aumentar las tasas de graduación en las distintas carreras de grado de la Universidad.

En Anexo 3 se encuentra la propuesta terminalidad.

Propuesta 4: Vencimiento de regularidades

ARTÍCULO 24°. - Para regularizar un curso los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
a. Asistencia a las clases teóricas, prácticas, teórico-prácticas, laboratorios, trabajos de campo y toda otra modalidad referida al desarrollo del curso. Los porcentajes de asistencia serán fijados por el responsable del curso, atendiendo a las características del mismo y según las normativas vigentes en cada Facultad.
b. Con la aprobación del 100 % de las evaluaciones parciales, si las hubiere de acuerdo a la modalidad de cada Facultad. Cada parcial tendrá dos recuperaciones (OCS N.º 32/2014). Las condiciones para la aprobación serán establecidas por el responsable del curso, atendiendo a las disposiciones que se establezcan en las respectivas Facultades.
c. Con la aprobación del 100 % de los trabajos prácticos. Las condiciones para la aprobación serán establecidas por el responsable del curso, atendiendo a las disposiciones que se establezcan en las respectivas Facultades.

De la pérdida de condición de estudiante efectivo:

ARTÍCULO 2°. - Perderán la condición de estudiante efectivo: 2-1. Los estudiantes que no cumplan con lo establecido en el Art. XX (donde queden estipuladas las condiciones de estudiante efectivo)

2-2. Cada Facultad efectuará el control correspondiente a lo normado anteriormente en el mes de abril de cada año lectivo. 2-3. Podrán ser causales de justificación para exceptuar la exigencia del Artículo XX:
a) Participación en actividades académicas en el país o en el exterior autorizadas por autoridad competente y debidamente certificadas.
b) Padecimiento de enfermedad prolongada: 1) del estudiante, certificada por el Departamento de Salud Estudiantil, como así también períodos de embarazos; 2) de familiares en primer grado de consanguinidad certificado por Organismos de Salud Pública Nacional o Provincial.
c) Toda otra causa no contemplada en los apartados precedentes será resuelta por la Secretaría Académica de la Facultad respectiva. En todos los casos, la excepción deberá ser solicitada por comunicación expresa del estudiante, debidamente fundamentada ante la Secretaría Académica de la Facultad respectiva, quien podrá determinar un nivel mínimo de exigencia a cumplir por el estudiante.

Pérdida de regularidad

El alumno no efectivo conserva sólo el derecho a rendir, salvo cuando para el ejercicio efectivo del derecho a rendir se requiere como requisito indispensable el cursado de la materia en cuestión. En ese único caso conservará, además, el derecho a cursar, pero sólo el o los espacios curriculares que así lo requieran al sólo efecto de ser rendidos, y no los otros.

Extensión de regularidad:

el número de veces sugerido para la extensión de regularidad corresponde al 10 % de los cursos de su carrera. Es decir, si la carrera tiene 40 cursos, el número de extensiones es de 4 cursos, en toda la carrera.

¿Cómo hace un estudiante para “recuperar la regularidad”?

Reválida: si pierde la regularidad de un curso puede optar por el sistema de reválida de regularidad en el año académico siguiente a la pérdida del mismo.

Rinde parciales y se lo exceptúa de asistir a clases. Pero el estudiante debe elegir. Dentro del 10 % de las posibilidades de extensión, puede optar por la reválida en vez de extensión. Esto debería ser admitido en aquellos cursos que por sus características, se posibilita que el estudiante pueda rendir los parciales exceptuando el cursado. Dando la posibilidad de rendir todas las instancias evaluativas que el curso requiere para su regularidad.

Propuesta 1

Art. 1°.- De los requisitos para solicitar la extensión de regularidad:

1. Para las carreras de 5 años: tener todas las materias de primero, segundo y tercer año aprobadas. Para las carreras de 4 años: tener todas las materias de primero y segundo año aprobadas. Otra redacción podría ser, para materias de tercer año tener todo primero aprobado, para materias de cuarto año tener todo segundo aprobado y así sucesivamente.
2. Haberse presentado a rendir la materia objeto de la solicitud al menos 2 veces previo al vencimiento de la regularidad.
3. Estar atravesando alguna de las situaciones mencionadas en el artículo 2°.

Debe presentarse un formulario para el pedido de excepción.

Art. 2°.- De los justificativos para la solicitud: Los y las estudiantes tendrán derecho a solicitar la extensión de regularidad en una o más materias en los casos que se enuncian seguidamente y justificarán su solicitud con la documentación que sea necesaria:
1. Por trabajo
2. Por adeudar las últimas 5 materias
3. Por enfermedad largo tratamiento
4. Por ser estudiante egresable

Art. 3°.- La regularidad se prorrogará por un plazo de tres turnos regulares, incluyendo las mesas especiales comprendidas en ese periodo. La regularidad se prorrogará solo una vez por materia.

Art. 4°.-La regularidad de los estudiantes egresables se prorrogará por un plazo de seis turnos de exámenes.

Art. 5°.- Toda situación no contemplada en este reglamento será dirimida por la Comisión de Carrera o Comité equivalente junto la Secretaría Académica de la Facultad.

Propuesta 2

El estudiante que pierde la regularidad de una asignatura, podrá elegir cualquiera de las opciones presentadas o combinarlas pero no sobrepasar el 10 % del total de las asignaturas del plan de estudios de su carrera:

1. Propuesta 1 mencionada arriba

2. El número de veces sugerido para la extensión de regularidad corresponde al 10 % de los cursos de su carrera. Es decir, si la carrera tiene 40 cursos, el número de extensiones es de 4 cursos, en toda la carrera.

   Reválida: si pierde la regularidad de un curso puede optar por el sistema de reválida de regularidad en el año académico siguiente a la pérdida del mismo.

   Rinde parciales y se lo exceptúa de asistir a clases. Pero el estudiante debe elegir. Dentro del 10 % de las posibilidades de extensión, puede optar por la reválida en vez de extensión. Esto debería ser admitido en aquellos cursos que por sus características, se posibilita que el estudiante pueda rendir los parciales exceptuando el cursado. Dando la posibilidad de rendir todas las instancias evaluativas que el curso requiere para su regularidad.

   Los exámenes de las reválidas se tomarán en las correspondientes mesas de exámenes de la materia, sólo dentro de los tres primeros turnos siguientes al vencimiento de regularidades. Se podrá revalidar la asignatura por única vez. La extensión de la regularidad obtenida mediante este procedimiento de reválida tendrá la duración de un (1) año calendario, contado a partir de producida la aprobación de la materia.

Propuesta 5: Readmisiones

Art. 1°.-Las dos primeras readmisiones se concederán en forma automática, pudiendo cada Facultad reglamentar previamente las condiciones que deberá cumplir el alumno luego de ser readmitido.

A partir de la tercera readmisión, la misma podrá ser concedida excepcionalmente por parte de la Comisión de Carrera o Comité equivalente junto con la Secretaría Académica de la Facultad, quienes evaluarán cada situación en particular.

Art. 2°.-No se podrán solicitar más de 4 readmisiones en la carrera

Art. 3°.-El estudiante que solicita readmisión sólo tiene derecho a rendir. Salvo cuando para el ejercicio efectivo del derecho a rendir se requiera como requisito sine quanon el cursado de la materia en cuestión. En ese único caso conservará además el derecho a cursar, pero solo la o las materias que sean necesarias para poder rendirlas , y no las otras. El alumno no activo permanecerá en tal condición hasta la aprobación de su readmisión.

Art. 4°.-Autorizar a la Secretaría Académica de la Facultad a exceptuar de la baja por inactividad a aquellos alumnos que al momento de presentar la solicitud correspondiente les falten aprobar, como máximo tres (3) materias para completar el plan de estudios de su carrera o sea estudiante egresable.

Art. 5°.-No se otorgará la readmisión al alumno que alcanzare una antigüedad mayor a la duración del Plan de Estudios más de su mitad perdiendo así la condición de alumno universitario.

Art. 6°.- El alumno que haya excedido el plazo máximo para solicitar readmisión, o que haya solicitado más de cuatro veces su readmisión en la carrera, deberá ser readmitido al último plan de estudios vigente que corresponda a la carrera, en el momento de su reinserción.

Art. 7°.- El estudiante que solicite su reincorporación no podrá cursar asignaturas ni rendir exámenes hasta tanto no se dicte la correspondiente disposición. La misma deberá expedirse en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles desde la presentación formal del interesado.

Se deberán establecer fechas para la presentación de solicitudes de readmisión.

ANEXOS

Anexo 1

VISTO

El Proyecto de Ordenanza sobre reglamentación del Certificado de Bachiller Universitario y la RM 2601/2023.

CONSIDERANDOS

Que la Resolución Ministerial 2601/2023 considera la necesidad de reconocer procesos de formación a lo largo de las carreras, que certifiquen saberes disciplinares y/o competencias que constituyen instrumentos socialmente valiosos.

Que la RM 2601/2023 establece que los títulos de Bachiller deben desarrollarse con un rango mínimo de 1.100 horas y hasta el 25 % de ese valor.

Que durante los primeros años de las carreras de grado se desarrollan las competencias generales de la Educación Superior, entre ellas la lectocomprensión y alfabetización académica universitaria.

Que a través de las experiencias universitarias que construyen los estudiantes permitirán adaptarse a los desafíos que le presenta la sociedad cada día, tener un pensamiento flexible, saber interpretar, enfrentar y resolver situaciones problemáticas y afrontar las incertidumbres, facilitando el acceso a mayores oportunidades de movilidad cultural, formativas y laborales.

Que el título de Bachiller Universitario representa un estímulo para la continuidad académica, así como para reconocer tramos de la formación de quienes no finalizaron una carrera de grado.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley de Educación Superior son atribuciones de las Instituciones Universitarias en ejercicio de su autonomía académica e institucional-entre otras-la creación de carreras, la formulación de planes de estudio, así como el desarrollo de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad.

Que el diagnóstico realizado desde el Comité Académico junto a las Unidades Académicas identificó que existe un importante número de ingresantes que no completan el tramo superior de las carreras.

Que la ralentización de los recorridos educativos hacen necesario impulsar titulaciones intermedias que faciliten la inserción laboral, la posibilidad de continuar los estudios superiores, en el país o en el extranjero, o de generar intercambios estudiantiles, entre otras oportunidades.

Que estas titulaciones no poseen actividades profesionales reservadas exclusivamente a las carreras de grado, de las que constituyen titulaciones intermedias.

Que en este contexto, es necesario redefinir los requisitos necesarios para acceder al título académico de bachiller.

Que con la implementación del Bachiller Universitario se podrá promover el reconocimiento de tramos de formación entre carreras de una misma Facultad y con otras Unidades Académicas.

Que asimismo las pruebas de suficiencia de idiomas o de informática constituyen requisitos para

quienes hayan aprobado como mínimo tres quintos del número de años de la carrera o del número total de asignaturas, indistintamente de manera que son más pertinentes sobre el final de las carreras de grado.

Que pueden incluirse los módulos de informática o de idiomas de manera optativa para aquellas unidades académicas que consideren pertinente y cuenten con los recursos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Establecer que el título académico de Bachiller Universitario, certifica la formación académica recibida, acredita saberes disciplinares y competencias generales de nivel Superior.

ARTÍCULO 2° : La denominación del Título de Bachiller Universitario indicará el Área de conocimiento común, que puede ser para varias carreras y podrá incluir una orientación que describa especificidad dentro del Área general, siempre que la Unidad Académica lo considere pertinente, de acuerdo al ANEXO I de la presente. Estos Títulos no poseerán actividades profesionales en los alcances propuestos por cada Facultad.

ARTÍCULO 3°: Son requisitos para obtener el título de Bachiller Universitario de la UNSL cumplir con lo dispuesto por la RM 2601/23 o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4°: A partir de la entrada en vigencia de esta Ordenanza, las Unidades Académicas que deseen implementarlo, establecerán los trayectos de los respectivos planes de estudios para obtener el título de Bachiller Universitario y elevará al Consejo Superior para su aprobación, previa intervención del Consejo Directivo respectivo.

ARTÍCULO 5º.- Los Títulos de Bachiller Universitario de una misma Área disciplinar, no son necesariamente equivalentes entre sí para la continuidad de estudios de grado y podrán tener carga horaria diferente mientras cumplan con la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Incorporar al Anexo de la presente normativa las características y el modelo de Certificado Analítico final de Bachiller Universitario.

ARTÍCULO 7º.- Disponer que las autoridades dispuestas por el Estatuto Universitario, firmarán los títulos de Bachiller Universitario.

ARTÍCULO 8º.-Continuar con el registro en el libro de títulos de Bachiller Universitario.

ARTÍCULO 9º: Comuníquese a todas las Unidades Académicas de esta Universidad.

ARTÍCULO 10: Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

Anexo 2

Estudiantes egresables: Son alumnos egresables de la Universidad Nacional de San Luis aquellos estudiantes que hayan regularizado todas las asignaturas del plan de estudios de su carrera, exceptuando los trabajos finales, trabajos finales integradores o denominación equivalente.

Anexo 3

PROGRAMA EGRESAR

PROYECTO PARA PROMOVER LA GRADUACIÓN EN LA UNSL. Destinado a estudiantes de la UNSL interesados en lograr su titulación

La Universidad Nacional de San Luis, con este proyecto, establece una política para alentar el incremento del egreso de los estudiantes en las diferentes carreras de grado como una estrategia para garantizar que nuestros estudiantes finalicen sus estudios y obtengan el título. Esta iniciativa constituye un proceso que hace a la principal tarea de la universidad pública: la democratización del conocimiento a través de una formación sólida, actualizada, con fuerte integración teórico-práctica, anclada en la ética y el compromiso social. Esta propuesta que centra su atención en la problemática referida a la finalización (egreso) de las carreras de la UNSL de quienes se han inscripto en ellas (desde 2013 para adelante) y por diversas razones están rezagados o no han podido terminarlas, pero que mantienen interés en graduarse. Teniendo en cuenta que el abandono, la interrupción o deserción en las carreras universitarias es una problemática compleja que atraviesa todo el subsistema de educación superior y responde a cuestiones objetivas subjetivas, en este proyecto se asume el papel que le atañe a la institución universitaria en la misma desde la intención de adecuar condiciones para promover la finalización de las carreras de grado. En este sentido, el propósito se orienta a la construcción de un contexto institucional que ayude y acompañe a los estudiantes que han interrumpido el cursado de sus carreras o están demorados y que tienen interés en concluirlas para titularse; se trata de generar contextos de posibilidades reales.

El Proyecto surge de: - las actividades realizadas en el marco del Programa PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN Y PROFUNDICEN LA TRANSVERSALIDAD Y ESTIMULEN LA INTEGRACIÓN CURRICULAR aprobado por RR N° 357/2023 que incluyo el proyecto Mejoramiento de las condiciones de regularidad y promoción mediante modificación en las modalidades de enseñanza; y - las estadísticas y análisis de datos realizados durante 2023 para dar solución y respuesta a problemáticas y demandas tales como la extensión de regularidades y el pedido de mesas especiales, por ejemplo y entre otras.

Se pretende que la iniciativa pueda ser implementada de manera sostenida y en toda la Universidad, por lo cual se presenta como una propuesta-marco. La intención se orienta a que todas las Facultades que comparten sus objetivos, puedan diseñar las estrategias más adecuadas considerando sus posibilidades reales en términos de sus cuadros docentes, personal técnico-administrativo y dispositivos académicos y tecnológicos para la formación en el grado.

En adelante se intenta explicitar el sentido, objetivos y algunas estrategias que pueden ayudar a las adecuaciones propias de las unidades académicas para abordar la situación. Es esta propuesta, abarcadora de toda la UNSL. En lo que sigue, la presentación de este proyecto se organiza en:

1. Fundamentación;
2. Objetivos;
3. Actividades;
4. Participantes;
5. Contextos de enseñanza y de aprendizaje: conceptos y perspectivas, dispositivos, momentos del proceso de formación y cronograma;

6. Cronograma;
7. Proyección;
8. Evaluación;
9. Presupuesto.

FUNDAMENTACIÓN Y ANTECEDENTES

El Proyecto se deriva de los lineamientos políticos del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis (RCS N° 58/18) y el Programa y proyectos aprobados para el Área Estratégica Académica por la RR N° 357/2023 y se vincula con orientaciones estratégicas tendientes a fortalecer programas de apoyo para el ingreso, continuidad y egreso procurando una tensión adecuada entre la inclusión de estudiantes, el desafío académico y los apoyos institucionales. Al tratarse de una propuesta centralmente formativa, atravesada políticamente, supone asumir una concepción de aprendizaje profundo, sólido, actualizado, situado, distribuido y contextualizado, considerando las condiciones y posibilidades de los sujetos y una concepción de enseñanza donde dialoguen diferentes conocimientos: saberes previos, saberes académicos y saberes prácticos o cotidianos de la población con la que se trabaje. Este Proyecto será implementado por todas las Unidades Académicas de la UNSL, cada una de ellas podrá elaborar su propia propuesta, atento a sus propias condiciones y necesidades.

OBJETIVOS GENERALES Potenciar la finalización de carreras de grado y titulación de los estudiantes de la UNSL a partir la generación de un contexto institucional académico, técnico-administrativo y con condiciones adecuadas que permita finalizar las carreras a los estudiantes de la UNSL que estén demorados o que las hayan abandonado en los últimos 10 años, acrediten varias asignaturas y mantengan expectativas de titularse.

Objetivos específicos

1. Diagnosticar razones por las que los estudiantes no completaron el proceso de graduación.
2. Desarrollar un plan de acción que contemple expectativas y posibilidades socio-económicas y temporales para que los estudiantes retomen el proceso que los conduzca a la obtención del título.
3. Promover un trabajo colaborativo y sostenido entre todos los participantes del proyecto, acompañado con un proceso reflexivo que potencie la revisión, valoración y superación permanentes.

ACTIVIDADES

1. Identificación de las razones sostenidas por los estudiantes y que atribuyen a un enlentecimiento o abandono de sus carreras y a su situación para considerarlas en las propuestas pedagógicas.
2. Valorización de las expectativas de estos estudiantes para finalizar las carreras y potenciarlas durante el proceso de aprendizaje.
3. Establecimiento de acuerdos para desarrollar con esos estudiantes un plan de trabajo para la

preparación y estudio de las asignaturas con la participación de los profesores, tutores y pares y con la ayuda de dispositivos y recursos tecnológicos disponibles.

4. Desarrollo de contextos de enseñanzas y de aprendizajes para la orientación y ayuda pedagógica en los diferentes campos disciplinares.
5. Implementación de talleres para el diseño, desarrollo y evaluación de las prácticas profesionales y los trabajos finales acordados con los estudiantes.
6. Desarrollo de estrategias para acompañar y orientar a los estudiantes en el tramo académico que permitirá su graduación.
7. Capacitación y acompañamiento a los equipos docentes en la elaboración y desarrollo de propuestas de enseñanza y de evaluación que considere la diversidad de las situaciones de los estudiantes.

PARTICIPANTES

Cada Facultad definirá la organización y a los participantes en el Proyecto. Unidades Académicas Responsables:

- Secretaría Académica de la UNSL
- Secretaría Académica de las Facultades
- Departamentos o Áreas de las Facultades.

Destinatarios

Estudiantes efectivos rezagados y no efectivos de todas las carreras de la UNSL que han abandonado sus estudios universitarios en los últimos 10 años. Serán convocados especialmente y podrán ser agrupados, según el porcentaje de la carga horaria de los planes de estudio que adeudan o de algún otro criterio.

Directivos, docentes, no docentes y estudiantes de Facultades

- Autoridades de Facultades, Departamentos, Áreas o de Carreras: quienes tendrán la responsabilidad de tomar decisiones en referencia a la constitución, implementación y evaluación del proyecto en el propio Departamento o Área con la inclusión de los demás participantes de los mismos.
- Responsable-coordinador del Proyecto en el Departamento, Área o Facultad: en relación directa con las autoridades y los equipos docentes y estudiantes, será quien coordine, acompañe el desarrollo del mismo e informe. Cada carrera dispondrá de un Responsable Coordinador/a encargado de orientar la instrumentación del Proyecto y será el referente institucional de la misma en la convocatoria de estudiantes interesados en completar sus estudios de grado; de coordinar las tareas entre los participantes y elaborar los informes correspondientes.
- Coordinador de carrera: será un colaborador permanente del Proyecto por su visión amplia y de conjunto de los problemas y potencialidades del/los plan/es de estudio y su implementación.

- Comisión Curricular de Carrera: ídem al Coordinador de Carrera pero además puede sugerir, proponer innovaciones, asesorar a los equipos docentes.
- Equipos de trabajo de las asignaturas: se refiere a los docentes, auxiliares y estudiantes que constituyen los grupos de trabajo de las asignaturas que adeuden los estudiantes. En general pertenecerán a las asignaturas que corresponden a los últimos años de las carreras.
- Docentes Tutores: quienes han sido designados como tales en las diferentes convocatorias de las Facultades (o en una ad-hoc) y que desempeñarán tareas de orientación, información y mediación entre los estudiantes y los equipos de trabajo y toda tarea inherente a su condición. Cada estudiante que reinicie su estudio contará con un Tutor-Docente; quien atenderá a varios estudiantes en condiciones similares.
- Estudiantes Tutores: quienes han sido designados como tales en las diferentes convocatorias de las Facultades acompañarán a aquellos alumnos que encuentren dificultades procurando generar estrategias para lograr lidiar y solucionar diferentes situaciones o problemas, ayudarán a los estudiantes, proveerán información pertinente al desarrollo de las asignaturas a través de diferentes medios de comunicación y toda otra tarea que compete a su designación. Cada estudiante que reinicie su estudio contará con un Tutor-Par; quien atenderá a varios estudiantes en condiciones similares.
- Asesores pedagógicos y psicopedagógico de las Facultades: brindarán asesoramiento, orientación e información a los docentes y estudiantes que participen del Proyecto en el contexto de la propia Facultad.
- Comisión Asesora de Apoyo a la Enseñanza de la Secretaría Académica central: está constituida por los Asesores Pedagógicos y Psicopedagógicos de las Facultades o Profesores ad-hoc, especialistas en nuevas tecnologías para la enseñanza y profesionales de la Secretaría Académica Central; su tarea consiste en el asesoramiento, orientación y ayuda pedagógica a los equipos de trabajo de las asignaturas; en el análisis, comparación y propuestas de mejora para potenciar condiciones de enseñanza y orientación estudiantil. Se prevé su participación en el momento de elaboración, desarrollo y evaluación de los proyectos.
- Apoyo técnico-administrativo participarán no docentes desde sus tareas habituales: Registro de Alumnos, Personal de Secretaría Académica, Secretarías de Departamentos y otros; la tarea central es tratar de resolver con celeridad los trámites y simplificar las gestiones administrativas.

Cada Facultad podrá realizar convocatorias específicas para la designación de docentes-tutores y de estudiantes-tutores u otros participantes que se integrarán a la implementación del Proyecto.

Secretarías del Área Central de Rectorado

En el Área de Rectorado, además de la Secretaría Académica (todas sus áreas), participará activamente la Dirección General de Tecnologías de la Información, con quien se coordinarán las actividades referidas a la integración de las nuevas tecnologías en los distintos proyectos de carreras y/o Facultades y el relevamiento de los estudiantes demorados o que han abandonado su carrera, proveyendo de la información necesaria para definir el estado de la situación y de los estudiantes que luego serán convocados, como así también su seguimiento y rendimiento académico.

CONTEXTOS DE ENSEÑANZAS Y DE APRENDIZAJES: TAREAS, DISPOSITIVOS, PROCESOS

Conceptos y perspectiva

La bibliografía sostiene que para implementar seriamente una política de retención estudiantil, las universidades deben reconocer que los motivos de enlentecimiento en las carreras o abandono no sólo radican en cuestiones referidas a los estudiantes sino también en el tipo de entorno educativo. Esto supone poner en marcha programas que ayuden a los estudiantes a integrarse fuertemente a la institución y poner a la enseñanza en el núcleo de los mismos promoviendo adecuados y significativos aprendizajes a través de buenas enseñanzas que involucran dedicación y compromiso docente. Para ello es necesario implicar procesos innovadores, dispositivos ajustados a la realidad y estrategias bien pensadas que potencien la construcción de conocimientos y la reflexión crítica que conlleve a la explicitación de lo explícito a través de lo implícito y resignifique permanentemente la teoría con las prácticas y la realidad problematizada. Para intentar revertir estos problemas (dilación o enlentecimiento y abandono) es necesario diseñar propuestas de intervención que planteen innovaciones en las prácticas universitarias, sosteniendo el foco en la generación de situaciones de enseñanza contextualizadas, interesantes en relación a problemáticas relevantes, que atiendan a la diversidad de los estudiantes y promuevan aprendizajes significativos y sólidos enriquecedores de una formación de calidad e inclusiva. Se debe enseñar a aprender como sostén para el aprendizaje continuo que potencia la permanencia y asegurar construcciones cognitivas desde un pensamiento crítico, explicativo, construido intersubjetivamente en la conjunción de los saberes personales y los conocimientos científicos y tecnológicos.

Desde esta concepción de la formación, es necesario propender a un trabajo colaborativo entre docentes y estudiantes sustentado en una fluida comunicación en dónde la enseñanza comprometida se complemente con un aprendizaje auténtico que responda a intereses intrínsecos. Aprendizajes que puedan ser acompañados en paralelo con una metarreflexión que haga conscientes los procesos implicados, encuentre sus razones, corrija errores y pueda plantear acciones superadoras en conjunto desde un trabajo grupal sostenido.

La complejidad de la problemática a abordar y de las estrategias y dispositivos pedagógicos-didácticos deben provocar el cuestionamiento permanente: ¿cómo enseñar en un contexto de alta complejidad? ¿Qué intenciones tienen estos programas? ¿Cómo se puede construir sentido para potenciar las metas? ¿Cómo se los hace sustentables y cómo se los inserta en el concierto de las propuestas pedagógicas y curriculares de la institución? ¿Cómo plantear la movilización cognitiva con la integración de nuevas tecnologías que promuevan el pensamiento crítico? ¿Cómo potenciar el interés para favorecer aprendizajes que alienten la continuidad? ¿Desde dónde valorar la graduación y la obtención del título?

Dispositivos

Cada Facultad y/o Carrera, definirá el modo de implementación de este Proyecto: de manera conjunta o por separado para estudiantes demorados o que han abandonado la carrera; en etapas, según la carga horaria adeudada de los planes de estudio, entre otros criterios.

Los sistemas de información SIU constituyen un recurso importante para la implementación del proyecto como así también lo serán la constitución de redes entre los interesados, redes sociales, aulas virtuales, material digitalizado y dispositivos didácticos: programas de las asignaturas, dossier o selección bibliográfica de asignaturas (especificando la bibliografía básica y la de consulta o com-

plementaria), guías de lecturas, consignas para trabajos prácticos, orientaciones para la elaboración de informes, estudio independiente, exámenes parciales, evaluación previa a los exámenes finales, análisis de videos, audios, incorporación de arte y literatura, entre otros. Otros dispositivos serán:

- Estrategias para el trabajo intelectual: tareas de lectura y escritura en los campos disciplinares (análisis, síntesis, esquemas de contenido, integraciones, elaboraciones propias, propuestas innovadoras, trabajos de interacción teoría-práctica, informes, monografías, entre otras).
- Clases de consultas: pueden ser en los horarios habituales ofrecidos por el equipo de cada asignatura u otros especiales acordados con los interesados, presenciales o a través de los canales tecnológicos.
- Dinámicas grupales y trabajo colaborativo: grupos de estudio y de trabajos prácticos, trabajos cooperativos o colaborativos con coordinación de estudiantes-tutores, ´Comunidades de aprendizaje‘ entre otros.
- Talleres: modalidad que podrá ofrecerse, preferentemente para las prácticas profesionales y los TFI. Deberán ser aprobados por la Facultad.
- Tutorías Docentes: tareas de orientación a los estudiantes y de mediación.
- Tutorías de Pares: acompañamiento de los estudiantes en los procesos de aprendizaje.
- Otros dispositivos, medios tecnológicos y estrategias que aporten a los aprendizajes de los estudiantes.

Momentos del proceso de formación

Se prevé el desarrollo de este Proyecto en tres momentos muy interrelacionados y no necesariamente sucesivos:

1. Convocatoria. Previo relevamiento de estudiantes en situación de dilación o abandono de carrera, mediante una encuesta y/o convocatoria a los efectos de recoger información acerca de los motivos de la demora o abandono y sus expectativas con respecto a la continuidad y finalización de sus carreras. También se los convocará a una reunión presencial en fecha y hora a convenir por cada Departamento o Carrera con el propósito de presentar la propuesta diseñada para cada carrera, cronogramas, estrategias, etc. Se solicitará a los estudiantes la entrega de sus respectivos rendimientos académicos para valorar su situación y reconocer el trayecto de la carrera que deberá aprobar para finalizarla. Esta tarea será realizada por el Responsable-coordinador del Proyecto en cada carrera y la comisión curricular respectiva, por lo cual su designación es requisito previo de cualquier acción inicial del proyecto. También en esta etapa, podrán constituirse las redes para la intercomunicación de los alumnos. Los estudiantes deberán presentar una nota manifestando su interés, disposición y compromiso para finalizar la carrera, esta documentación es necesaria para iniciar los trámites de re-admisión, inscripción y censo.

   En caso de que los estudiantes interesados no puedan asistir a la reunión presencial, se realizarán contactos virtuales. La convocatoria a estudiantes interesados podrá realizarse desde cada carrera, Facultad o desde la Secretaría Académica de la UNSL. El Responsable Coordinador/a en cada carrera será encargado de convocar, orientar la instrumentación del Proyecto,

coordinar las tareas del mismo y elaborar los informes que correspondan, con la participación de otros integrantes.

2. Asesoramiento, orientación y ayuda pedagógica: para el cursado (cuando las posibilidades de los estudiantes lo permitieran) o para la preparación y estudio de las asignaturas en condición de libres apoyados por los recursos tecnológicos disponibles. Para ayudar a los procesos de aprendizaje, los equipos de las asignaturas, podrán proponer guías de lecturas, protocolos de trabajos prácticos, orientaciones para la elaboración de informes, evaluaciones parciales y otras previas a la presentación de los estudiantes a rendir su examen final. En este momento se utilizarán clases de consultas con integrantes de los equipos de cada asignatura, Tutorías Docentes y de Pares, Correo electrónico, entre otros.

   El Responsable Coordinador del Proyecto podrá solicitarle al finalizar cada cuatrimestre a cada estudiante un breve informe sobre sus avances, considerando asignaturas que ha estudiado y/o aprobado o desaprobado, dificultades y propuestas para solucionarlos, y lo que se propone para los próximos turnos de exámenes. Estos informes junto con su rendimiento académico serán los documentos básicos para el acompañamiento de los estudiantes. Además de la comunicación a través de las redes, en este momento podrán realizarse algunas reuniones virtuales y/o presenciales con el propósito de reflexionar sobre los procesos de aprendizajes y de formación que se están realizando, identificar obstáculos o dificultades y proponer alternativas para superarlos.

3. Finalización de la carrera. Este momento estará destinado a los últimos espacios curriculares de los Planes de Estudios de las carreras de los estudiantes, según requisitos de cada una: prácticas profesionales y/o trabajos finales. Pueden utilizarse clases de consultas especiales, asesorías, orientaciones de tutores, participación en talleres específicos en horarios acordados entre los participantes. Acompañamiento de los Tutores. Utilización de diferentes estrategias para el trabajo intelectual.

Las propuestas de las Facultades serán trabajadas en el marco de los Planes de Estudios vigentes. Sólo en casos de excepción y cuando el estudiante adeude asignaturas o espacios curriculares de Planes anteriores, cuyo desarrollo no demande a la Facultad el dictado de asignaturas que ya no se ofrecen o no puedan ser equivalentes a las actuales, ni impliquen erogación alguna, podrá gestionarse una prórroga de la vigencia de un Plan de Estudio caduco. Este trámite será gestionado según la normativa presente para cada persona a través de su Departamento o carrera y contará con el aval de la Secretaría Académica de la Facultad y del Tutor-Docente asignado al estudiante o elegido por él; tal prórroga deberá ser aprobada por los Consejos Directivo en el marco de la normativa emitida por el Consejo Superior. El interesado deberá iniciar el trámite presentando una nota justificando las razones que lo motivan para la continuidad de sus estudios, comprometiéndose a finalizarlos en un tiempo razonable, según su situación personal, familiar o laboral; tiempo que será considerado para el establecimiento de la prórroga de vigencia del Plan de Estudios respectivo. La designación del Docente-Tutor asignado al estudiante o elegido por él, se realizará en el mismo acto resolutivo. Para profundizar y ampliar la implementación de este Proyecto, se complementará con la convocatoria a otros Programas y Proyectos cuyos ejes estén centrados en la generación de contextos situacionales para potenciar la finalización de las carreras de estudiantes efectivos y no efectivos y que mantengan interés por graduarse.

CRONOGRAMA

A definir. La idea sería implementarlo a partir del 2025.

PROYECCIÓN

Se espera a un futuro mediato:

- que estudiantes destinatarios de esta implementación del proyecto en este puedan graduarse en un año y medio ó dos años, según su situación académica;
- reiniciar el ciclo de manera continua en cada año académico y ampliar gradualmente la población convocada en relación a un mayor porcentaje de carga horaria faltante para la conclusión de la carrera, para una mayor cobertura de la población.

EVALUACIÓN

En este contexto se entiende a la evaluación como un proceso constante acompañante de todo el desarrollo del proyecto que potencie tomar decisiones compartidas con los participantes para reorientar acciones y procesos con sentidos. Para la valoración del/los Proyecto/s podrán considerarse como referentes de la evaluación: las valoraciones que realizan los estudiantes y docentes acerca del proceso que están realizando (a los efectos de identificar obstáculos o dificultades y contar con aportes); las innovaciones incorporadas y las acreditaciones que realizan los estudiantes a partir de la implementación del proyecto, cantidad de estudiantes que avanzan según períodos de tiempo y cantidad que egresan.

En las tareas de evaluación, los informes parciales y finales de cada uno de los momentos de desarrollo aportarán información sustantiva para la mejora y la innovación en la continuidad de la implementación del Proyecto.

PRESUPUESTO

Se asignará a la Secretaría Académica de la UNSL un presupuesto que ayude a promocionar y llevar a cabo el presente programa.

CONCLUSIONES FINALES

La Universidad Nacional de San Luis viene implementando numerosas estrategias en la formación académica de sus estudiantes. No obstante, es necesario comenzar a profundizar nuevas alternativas para mejorar el futuro de la educación superior. Es crucial abordar diversos aspectos que van desde la tecnología hasta la formación integral de los estudiantes. Algunas acciones clave que se pueden implementar:

- **Integrar Tecnología de Manera Efectiva**

  Adoptar herramientas digitales: Invertir en plataformas de aprendizaje en línea, herramientas de colaboración y recursos digitales interactivos.

  Incluir la inteligencia artificial: Utilizar IA para personalizar el aprendizaje, ofrecer retroalimentación en tiempo real y automatizar tareas administrativas.

- **Enfocar la Educación en Habilidades del Futuro**

  Desarrollar competencias blandas: Fomentar habilidades como el pensamiento crítico, la comunicación efectiva y la resolución de problemas.

  Preparar para la automatización: Incluir en los currículos formación en habilidades técnicas y digitales que serán relevantes en el futuro.

- **Fomentar el Aprendizaje Basado en Proyectos**

  Aprendizaje práctico: Incorporar proyectos reales y colaborativos que permitan a los estudiantes aplicar conocimientos teóricos en situaciones prácticas.

  Colaboración interdisciplinaria: Facilitar proyectos que involucren diferentes áreas del conocimiento para reflejar la naturaleza multidisciplinaria de muchos problemas actuales.

- **Reformar la Evaluación**

  Evaluaciones formativas: Utilizar evaluaciones continuas que ofrezcan retroalimentación constructiva y no solo calificaciones finales.

  Evaluar habilidades prácticas: Más allá de los exámenes tradicionales, incluir evaluaciones que midan la aplicación práctica del conocimiento.

- **Fortalecer la Relación con el Mundo Laboral**

  Colaboración con empresas: Establecer alianzas con la industria para garantizar que los currículos estén alineados con las demandas del mercado laboral.

  Prácticas y pasantías: Ofrecer oportunidades de experiencia laboral y redes profesionales para los estudiantes.

- **Fomentar el Aprendizaje a lo Largo de la Vida**

  Programas de educación continua: Facilitar el acceso a la educación para los profesionales que buscan actualizarse o cambiar de carrera.

Microcredenciales y certificaciones: Ofrecer opciones de formación más cortas y específicas que complementen los títulos tradicionales.

- **Promover el Bienestar Estudiantil**

  Servicios de apoyo: Proveer recursos para la salud mental, asesoramiento académico y apoyo en la vida personal.

  Ambientes de aprendizaje positivos: Crear espacios que fomenten el bienestar, la creatividad y la colaboración.

- **Desarrollar el Aprendizaje Personalizado**

  Rutas de aprendizaje adaptativas: Crear trayectorias educativas flexibles que se adapten a los intereses y necesidades individuales de los estudiantes.

  Tutorización personalizada: Utilizar tecnologías y datos para proporcionar asesoramiento académico personalizado y guiar a los estudiantes en su desarrollo profesional.

- **Fortalecer la Educación Internacional y Global**

  Programas de intercambio y colaboración: Facilitar intercambios internacionales y colaboraciones entre universidades para enriquecer la perspectiva global de los estudiantes.

  Currículos globales: Incluir estudios sobre cuestiones globales y perspectivas internacionales en los programas de estudio.

- **Impulsar la Educación en Habilidades Técnicas Emergentes**

  Cursos en tecnología emergente: Ofrecer formación en áreas como blockchain, ciberseguridad, análisis de datos, y robótica.

  Laboratorios y simuladores: Crear espacios para experimentar con tecnologías emergentes y desarrollar habilidades prácticas.

- **Promover el Emprendimiento y la Innovación**

  Incubadoras y aceleradoras: Crear espacios y programas para apoyar a estudiantes emprendedores y fomentar proyectos innovadores.

  Cursos de emprendimiento: Ofrecer formación en habilidades empresariales y creación de startups.

- **Fomentar el Aprendizaje Autónomo y la Autoevaluación**

  Desarrollo de competencias para el aprendizaje autodirigido: Enseñar a los estudiantes a ser aprendices independientes y autoevaluarse.

  Recursos educativos abiertos: Proveer materiales y recursos accesibles para el autoaprendizaje.

- **Fortalecer la Investigación y el Desarrollo**

Programas de investigación interdisciplinaria: Fomentar proyectos que crucen diferentes campos del conocimiento y promuevan la innovación.

Financiamiento y subvenciones: Facilitar acceso a fondos para investigaciones y proyectos de estudiantes y docentes.

- **Establecer Alianzas Estratégicas**

  Redes de colaboración: Construir redes entre instituciones académicas, empresas, ONGs y gobiernos para compartir recursos y conocimientos.

  Proyectos comunitarios: Implicar a los estudiantes en proyectos que beneficien a la comunidad y resuelvan problemas locales.

- **Impulsar el Aprendizaje Experiencial y de Campo**

  Educación basada en experiencias: Promover experiencias de campo, prácticas y proyectos reales como parte integral del currículo.

  Trabajo en equipo interdisciplinario: Fomentar la colaboración entre estudiantes de diferentes disciplinas para abordar problemas complejos.

- **Revisar y Modernizar los Planes de Estudio**

  Revisión continua: Actualizar los planes de estudio regularmente para reflejar los avances en el conocimiento y las demandas del mercado laboral.

  Integración de nuevas disciplinas: Incorporar áreas emergentes y relevantes para mantener la formación alineada con las necesidades contemporáneas.

- **Implementar Estrategias de Sostenibilidad**

  Educación ambiental: Incluir en los programas de estudio temas relacionados con la sostenibilidad y el impacto ambiental.

  Prácticas sostenibles: Promover prácticas sostenibles en la gestión de los campus universitarios y en las actividades académicas.

Implementar estas acciones no solo prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos del futuro, sino que también fortalece el papel de la educación superior en la sociedad.

En cuanto a temáticas como las habilidades blandas y las microcredenciales, algunas de las acciones que se pueden llevar a cabo son:

Habilidades Blandas

1. **Diseñar Currículos Integrados:**

   Incorporar habilidades blandas en todos los cursos y no solo en materias específicas. Por ejemplo, incluir actividades de trabajo en equipo, liderazgo y comunicación en proyectos y tareas.

   Crear módulos dedicados a habilidades blandas dentro del currículo, con evaluaciones y re-

troalimentación específica.

2. **Formación y Talleres:**

   Organizar talleres y seminarios regulares sobre habilidades blandas, como manejo del estrés, habilidades interpersonales y técnicas de negociación.

   Incluir formación sobre habilidades blandas como parte de la orientación para nuevos estudiantes.

3. **Experiencias Prácticas:**

   Fomentar actividades extracurriculares como clubes estudiantiles, voluntariado y roles de liderazgo que desarrollen habilidades blandas.

   Incluir proyectos de servicio comunitario y prácticas profesionales que desafíen a los estudiantes a aplicar y mejorar sus habilidades blandas.

4. **Mentoría y Coaching:**

   Establecer programas de mentoría donde los estudiantes puedan recibir orientación sobre el desarrollo de habilidades blandas.

   Ofrecer servicios de coaching profesional enfocados en habilidades blandas y desarrollo personal.

Microcredenciales

1. **Desarrollar Ofertas de Microcredenciales:**

   Crear microcredenciales en áreas específicas como liderazgo, gestión de proyectos, habilidades técnicas y competencias interpersonales.

   Colaborar con la industria para garantizar que las microcredenciales estén alineadas con las necesidades del mercado laboral.

2. **Integrar Microcredenciales en el Currículo:**

   Ofrecer microcredenciales como complementos a los grados tradicionales, permitiendo a los estudiantes acumular certificaciones en áreas especializadas.

   Diseñar caminos de aprendizaje modular que incluyan microcredenciales y permitan a los estudiantes avanzar en su carrera académica y profesional.

3. **Reconocimiento y Transferibilidad:**

   Asegurar que las microcredenciales sean reconocidas por empleadores y otras instituciones educativas, aumentando su valor y aplicabilidad.

   Desarrollar alianzas con empresas y organizaciones para que las microcredenciales sean válidas y útiles en el mercado laboral.

4. **Evaluación y Certificación:**

   Desarrollar mecanismos de evaluación rigurosos y transparentes para las microcredenciales, asegurando que los logros sean reconocidos y validados.

   Emitir certificados digitales que los estudiantes puedan compartir fácilmente en plataformas profesionales como LinkedIn.

5. **Desarrollo de Habilidades Blas con Microcredenciales:**

   Crear microcredenciales específicas para habilidades blandas, tales como habilidades de comunicación efectiva, trabajo en equipo y pensamiento crítico.

   Ofrecer cursos cortos o módulos de capacitación en habilidades blandas que se puedan completar de manera independiente y obtengan una microcredencial al finalizar.

La integración de habilidades blandas y microcredenciales en la educación superior destaca la necesidad de una educación más holística. No es suficiente con proporcionar solo conocimientos técnicos; los estudiantes también deben desarrollar competencias interpersonales, de gestión y adaptativas. El mundo laboral actual y futuro valora habilidades como el pensamiento crítico, la comunicación efectiva y la capacidad de trabajar en equipo, que son esenciales para el éxito profesional y personal.

La incorporación de estas herramientas desafía los modelos educativos tradicionales que se centran exclusivamente en la educación académica formal. Impulsa una reflexión sobre la necesidad de revisar y actualizar los métodos de enseñanza y evaluación para incluir competencias prácticas y habilidades personales que son igualmente cruciales para el éxito.

El impulso hacia microcredenciales y habilidades blandas refleja una tendencia hacia el aprendizaje a lo largo de la vida. La educación superior debe adaptarse a la idea de que el aprendizaje no termina con la obtención de un grado, sino que es un proceso continuo. Promover una mentalidad de crecimiento y aprendizaje continuo es fundamental para preparar a los estudiantes para un mundo en constante cambio.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/11/2024 10:35:20
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/11/2024 15:49:57
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/11/2024 08:38:25
Razon: Autorizado por Victor Anibal Moriñigo